EXCMO. AYTO. DE TARIFA

PLAN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO MUNICIPAL 2017

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA.
DELEGACÍÓN DE TURISMO.
Juan Atalaya Blanco.
Revisión 2.0 mayo 2019.

ÍNDICE:

1. INTRODUCCIÓN……....7
2. OBJETIVOS Y ALCANCE……...8
3. PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO……...……...8
3.1 Temporada alta…..……...8
3.2 Temporada media…...……..……8
3.3 Temporada baja……...……8
4. BREVE DESCRIPCIÓN OROGRÁFICA DE LA PLAYA CHICA……..……...8
5. ANALISIS DE LOS FACTORES DE RIESGOS……..…9
5.1 GENERALIDADES……...……9
5.2 RIESGOS DETECTADOS EN LA PLAYA CHICA……....…....…11
5.2.1 Riesgo de ahogamiento……...11
5.2.2 Riesgo de parada cardio-respiratoria fuera del agua……11
5.2.3 Riesgo de traumatismos……12
5.2.4 Riesgo de lesiones por animales marinos……....12
5.2.5 Riesgo de lesiones por los efectos del sol…….....13
5.2.6 Riesgo de accidentes náuticos……13
5.2.7 Riesgo de lesiones traumáticas diversas……..13
5.2.8 Riesgo de alteración del orden público……...14
5.2.9 Riesgo de fenómenos meteorológicos adversos…….……15
5.2.10 Riesgo de contaminación ambiental (agua)……...15
5.2.11 Riesgo de contaminación ambiental (arena)…….……15
5.2.12 Riesgo de personas extraviadas……16
5.2.13 Riesgo de incendios…….....16
6. DISEÑO DE COBERTURA……...…17
6.1 PLAYA CHICA……17
6.1.1 RECURSOS MATERIALES…….....17
6.1.1.1 INSTALACIONES FIJAS……...17
6.1.1.2 INFORMACIÓN……17
6.1.1.2.1Banderas……..17
6.1.1.2.2 Carteles informativos……..17
6.1.3 BALIZAMIENTOS……...……17
6.1.4 COMUNICACIÓN…….....17
6.1.1.4.1 Silbatos……...……17
6.1.1.4.2 Teléfonos……....……18
6.1.1.4.3 Equipos de radiotransmisión……...18

6.1.1.4.4 Megáfonos……..…….18
6.1.1.5 VIGILANCIA……..……..……..…..18
6.1.1.5.1 Equipos ópticos…….....18
6.1.1.6 INTERVENCIÓN……..18
6.1.1.6.1 Material de rescate…….…..18
6.1.1.6.2 Material de autoprotección……...……....19
6.1.1.6.3 Embarcaciones……....19
6.1.1.6.4 Vehículos……19
6.1.1.7 MATERIAL DE EMERGENCIAS……19
6.1.1.7.1 Botiquines……...19
6.1.1.7.2 Desfibriladores……....19
6.1.1.7.3 Oxigenoterapia……....20
6.1.1.7.4 Inmovilizador/movilizador…….20
6.1.2 RECURSOS HUMANOS……...……...20
6.1.3 ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA……....20
6.1.3.1 EQUIPOS OPERATIVOS PROPIOS DEL SERVICIO…….....…20
6.1.3.1.1 Equipo de Vigilancia Estática……..20
6.1.3.1.1.1 Indicativo de Radio……....20
6.1.3.1.1.2 Recursos humanos…….20
6.1.3.1.1.3 Recursos materiales……....21
6.1.3.1.1.4 Responsabilidades……..21
6.1.3.1.2 Equipo de prevención, apoyo y vigilancia dinámica…….21
6.1.3.1.2.1 Indicativo de Radio……....21
6.1.3.1.2.2 Recursos humanos…….21
6.1.3.1.2.3 Recursos materiales……....22
6.1.3.1.2.4 Responsabilidades……..22
6.1.3.1.3 Equipo ambulancia……....……..22
6.1.3.1.3.1 Indicativo de Radio……....22
6.1.3.1.3.2 Recursos humanos…….22
6.1.3.1.3.3 Recursos materiales……....22
6.1.3.1.3.4 Responsabilidades……..22
6.1.3.1.4 Equipo de asistencia al baño para discapacitados…….....23
6.1.3.1.4.1 Indicativo de radio…….23
6.1.3.1.4.2 Recursos humanos…….23
6.1.3.1.4.3 Recursos materiales……...…….....23
6.1.3.1.4.4 Responsabilidades……..23

6.1.3.2 EQUIPOS EXTERNOS……..23
6.1.3.2.1 Ambulancias externas……..23
6.1.3.2.2 Fuerzas y Cuerpos de Seguridad……..…24
6.1.3.2.3 Salvamento Marítimo……....……...24
6.1.4 VIGILANCIA……...24
6.1.4.1 ÁREAS DE RESPONSABILIDAD……...…….…24
6.1.4.1.1 Sectorización…….…..24
6.1.4.1.2 Temporalidad……..24
6.1.4.1.3 Delimitación de las áreas de responsabilidad……....24
6.1.4.1.3.1 Área 1……24
6.1.5 CLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS……25
6.1.5.1 SITUACIÓN 1……....…….25
6.1.5.2 SITUACIÓN 2……25
6.1.5.3 SITUACIÓN 3…….…25
6.1.5.4 SITUACIÓN 4……26
6.1.6 SISTEMAS OPERATIVOS……..26
6.1.6.1 SISTEMAS OPERATIVOS DE VIGILANCIA…….....26
6.1.6.1.1 Vigilancia Estática……...26
6.1.6.1.2 Vigilancia Dinámica……27
6.1.6.1.3 Vigilancia específica en zona de accesibilidad……..27
6.1.6.2 AMPLIACIÓN ZONA DE RESPONSABILIDAD……...28
6.1.6.3 SISTEMAS OPERATIVOS DE ASISTENCIA SANITARIA…….....28
6.1.6.3.1 Asistencia sanitaria en los módulos……..,….29
6.1.6.3.2 Prestación de primeros auxilios en la playa……..29
6.1.6.3.2.1 Requerimiento de una patrulla estática…….……...29
6.1.6.3.2.2 Requerimiento de una patrulla dinámica…….……29
6.1.6.3.2.3 Requerimiento de la ambulancia…….……30
6.1.6.4 SISTEMAS OPERATIVOS DE INTERVENCIÓN ACUÁTICA…….....30
6.1.6.4.1 Intervención del socorrista acuático en el mar……30
6.1.6.4.1.1 Intervención de la patrulla estática…….…....30
6.1.6.4.1.2 Intervención de la patrulla dinámica……...…30
6.1.6.4.2 Intervención de la moto/embarcación de rescate en el mar…….…31
6.1.6.5 SISTEMAS OPERATIVOS DE COMUNICACIONES…….……31
6.1.6.5.1 Comunicaciones mediante señales acústicas con el silbato……...31
6.1.6.5.2 Comunicaciones Visuales……32
6.1.6.5.3 Comunicaciones por radio……...……32

6.1.6.5.4 Comunicaciones telefónicas……..……....33
6.1.6.6 SISTEMA OPERATIVO DE ROTACIÓN Y RELEVO DE SOCORRISTAS……..….34
6.1.6.7 SISTEMA OPERATIVO DE AVISOS A LOS USUARIOS……...35
6.1.7 SISTEMAS DE ACCIÓN DE EMERGENCIAS……..……36
6.1.7.1 PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIONES……....36
6.1.7.1.1 Protocolo de comunicaciones de emergencia por radio ……..…...36
6.1.7.2 PROCEDIMIENTO DE CAMBIO DE BANDERA……37
6.1.7.2.1 Banderas de Áreas……...37
6.1.7.2.2 Banderas Generales……37
6.1.7.3 PROCEDIMIENTOS DE ALERTA……...38
6.1.7.3.1 Solicitud de ambulancia……....38
6.1.7.3.2 Solicitud de Policía Local…….……39
6.1.7.3.3 Solicitud de Guardia Civil…….……....40
6.1.7.3.4 Solicitud de otros recursos de emergencias externos…….……....40
6.1.7.4 PROCEDIMIENTOS DE INTERVENCIÓN/ACTUACIÓN…….….40
6.1.7.4.1 Procedimiento asistencial……40
6.1.7.4.1.1 Establecimiento contacto visual…….……40
6.1.7.4.1.2 Asistencia……...40
6.1.7.4.1.3 Finalización asistencia…….……....40
6.1.7.4.1.4 Registro…….……40
6.1.7.4.2 Procedimiento intervención acuática…….……...40
6.1.7.4.2.1 Intervención preventiva……40
6.1.7.4.2.2 Rescate acuático a una persona consciente o inconsciente……..41
6.1.7.4.2.3 Rescate acuático de víctima con sospecha de lesión cervical……...42
6.1.7.4.3 Procedimientos de intervención en primeros auxilios……..43
6.1.7.4.3.1 Asistencia por accidentes leves……...43
6.1.7.4.3.2 Asistencia por accidentes moderados……43
6.1.7.4.3.3 Asistencia por accidentes graves…….……44
6.1.7.4.4 Procedimientos de evacuación parcial o total de la playa……44
6.1.7.4.4.1 Evacuación que afecta a un área de responsabilidad……...44
6.1.7.4.4.1.1 Zona primaria (lámina de agua)……44
6.1.7.4.4.1.2 Todas las zonas……46
6.1.7.4.4.2 Evacuación que afecta a toda la playa……47
7. IMPLANTACIÓN Y MANTENIMENTO DEL PLAN DE SALVAMENTO……47
7.1 RESPONSABILIDAD……..……....47
7.2 ORGANIZACIÓN……..……..…47

7.3 RECURSOS HUMANOS……..……..47
7.3.1 REVISIÓN DE LA TITULACIÓN…..……...47
7.3.2 FORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PUESTO DETRABAJO…..…….....……...…….48
7.3.3 PROGRAMA DE VIGILANCIA DE LA SALUD…….....……..48
7.3.3.1 Vigilancia de la Salud…...……...48
7.3.3.2 Formación específica……..…48
7.4 SIMULACRO…….……..48
7.5 REUNIONES INFORMATIVAS Y DE SEGUIMIENTOS…….…..49
7.5.1 SESIONES INFORMATIVAS PARA LOS TRABAJADORES DE LAS EMPRESAS QUE TIENEN ADJUDIDACAS ALGUNA EXPLOTACIÓN DE PLAYA……...49
7.5.1.1 Objetivos y periodicidad…….....…….49
7.5.2 CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LOS RIESGOS EXISTENTES EN LAS PLAYAS Y LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN QUE SE DEBEN TENER EN CUENTA PARA EVITAR SU MATERIALIZACIÓN. ENFOCADO A COLECTIVOS DE RIESGOS……..…..49
7.5.3 REUNIONES DEL EQUIPO QUE CONSTITUYE EL SERVICIO DE SALVAMENTO…..49
7.5.3.1 Objetivos y periodicidad……50
7.5.4 REUNIONES DE SEGUIMIENTO CON EL CONCEJAL DE PLAYAS, EL COORDINADOR DE PLAYAS Y EL RESPONSABLE DEL CONTRATO DE SERVICIO……..50
7.5.4.1 Objetivos y periodicidad……50
7.6 PLAN DE FORMACIÓN Y ENTRENAMIENTOS CONTÍNUOS……..50
7.6.1 TALLERES DE ACTUACIÓN……....50
7.6.2 PRÁCTICAS…….50
7.6.3 PRUEBAS FÍSICAS……..51
7.6.4 ENTRENAMIENTOS…...……...……51
7.7 CONTROL DE CALIDAD…….51
7.7.1 PERIODICIDAD…….51
7.7.2 FORMA Y CONTENIDOS…….51
7.8 REVISIÓN DE LOS MATERIALES……...51
7.8.1 REVISIONES DIARIAS……..51
7.8.2 REVISIONES SEMANALES……..52
7.8.3 REVISIONES PERIÓDICAS DE CONTROL EXTERNO……...52
7.9 REGISTRO DE EVENTOS……52
7.10 RESUMEN MENSUAL……52
7.10.1 TIPOLOGÍA DE LAS INTERVENCIONES……...…….52
7.10.1.1 ASISTENCIA SANITARIA/ PRIMEROS AUXILIOS…….....52
7.10.1.2 RESCATE EN EL AGUA……..53

7.10.1.3 ACCIONES PREVENTIVAS……53
7.10.1.4 INFORMACIONES……...54
7.10.1.5 OTRAS SITUACIONES…….....54
7.10.2 RESUMEN DE LOS INCIDENTES CLASIFICADOS COMO S3……...55
7.10.3 OBSERVACIONES E INCIDENCIAS MÁS DETACADAS……...55
7.11 MEMORIA FINAL……55

ANEXO I. PROTOCOLO DE COMUNICACIONES……..58
ANEXO II. VÍAS DE ACCESOS Y EVACUACIÓN…….61
ANEXO III. MEDICACIÓN Y EQUIPAMIENTO BÁSICO DE LOS BOTIQUINS DE PLAYAS SEGÚN LA INSPECCIÓN DE SERVICIOS SANITAROS DE CÁDIZ……...63
ANEXO IV. DIRECTORIO……...……65
ANEXO V. PLANOS…….69
ANEXO VI. DOCUMENTOS: REGISTRO DE ASISTENCIA Y ESTADIÍSTICAS DE INCIDENCIAS MENSUALES……...……74
ANEXO VII: RECONOCIMIENTO DE PATRONES DE COMPORTAMIENTO EN EL AGUA…….....76

1. INTRODUCCIÓN.

El artículo 115 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas dispone que las competencias municipales, en los términos previstos por la legislación que dicten las Comunidades Autónomas, podrán abarcar entre otros extremos, el mantener las playas y lugares públicos de baño en las debidas condiciones de limpieza, higiene y salubridad, así como vigilar la observancia de las normas e instrucciones dictadas por la Administración del Estado sobre salvamento y seguridad de las vidas humanas, precepto este que es reproducido en su literalidad por el artículo 225 d) del Reglamento General de Costas, aprobado por el Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre.

Asimismo, la Orden Ministerial de 31 de julio de 1972, de normas para la señalización, los servicios de vigilancia y de auxilio y salvamento, dispone en su artículo 11, que corresponde a los Ayuntamientos vigilar la observancia en los lugares de baño de las normas generales e instrucciones sobre el mantenimiento del material de salvamento y demás medidas de seguridad para las vidas humanas.

Si bien es cierto, a la vista de la normativa referida, que la Administración del Estado ostenta las facultades necesarias para la elaboración y aprobación de normas sobre seguridad humana en lugares de baño, por tratarse de normas que afectan directamente al uso común del dominio público reservado a la competencia estatal, no es menos cierto que el contenido de dicha materia puede inscribirse, igualmente, en el ámbito de la Protección Civil, materia esta en la que la Comunidad Autónoma de Andalucía tiene competencias a la luz de la doctrina sentada por el Tribunal Constitucional, el cual, ante la falta de referencia concreta a la protección civil en la Constitución Española y en los Estatutos de Autonomía, la ha subsumido, a título principal, en la competencia estatal sobre "seguridad pública" (artículo 149.1.29 CE), pero también en la autonómica de "vigilancia y protección de sus edificios e instalaciones" (artículo 148.1.22 CE).

Por su parte, el artículo 25.2 de la Ley de 2 de abril de 1985, de Bases del Régimen Local, en sus apartados f) y j) atribuye a los municipios competencias para garantizar la seguridad en los lugares públicos -entre los que se encuentran las playas - y la protección de la salubridad pública. La singularidad de las playas del municipio de Tarifa y su frecuente utilización para la realización de actividades de recreo y deportivas, entre las que destacamos la práctica del windsurf y kitesurf, con el consiguiente incremento del riesgo para los usuarios de dichas playas, exigen el establecimiento de una serie de medidas complementarias de seguridad y protección que, con el carácter de mínimas, supongan una ampliación de las ya contenidas en la normativa estatal citada, todo ello a fin de procurar las mayores cotas de garantía para tales usuarios.

2. OBJETIVOS Y ALCANCE.

Con el fin de aglutinar las obligaciones que nuestro ayuntamiento tiene respecto a los servicios públicos que deben prestarse en las playas abiertas al baño, concretamente aquellas obligaciones relacionadas con la vigilancia y el salvamento, se redacta el presente plan al objeto de garantizar la cobertura en aquellas situaciones de emergencias y/o incidencias que pudieran surgir en las playas del municipio de Tarifa.

En definitiva, los objetivos del Plan de Salvamento Municipal son:

- Informar a los usuarios de las playas de los riesgos existentes en las mismas y de las medidas de prevención que se deben adoptar para evitar su materialización.
- Señalizar las zonas de alto riesgos.
- Vigilar de forma continuada las zonas de baño prestando especial atención a los grupos de riesgos (niños, ancianos,…).
- Dispensar ayuda y/o primeros auxilios a los usuarios de las playas así como su evacuación cuando fuese necesario.
- Activar el Plan cuando fuese necesario.
- Controlar las situaciones de emergencias que se pudiesen originar.
- Evaluar las actuaciones llevadas a cabo con el fin de analizarlas y mejorarlas

3. PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

3.1 Temporada alta.

Desde el 1/07/2019 al 31/08/2019 el horario será de 12:00 A 20:00h. de lunes a domingo.

Durante este periodo el dispositivo de seguridad y salvamento se activa totalmente en todas las playas abiertas al baño, intensificándose la presencia policial en estas zonas.

3.2 Temporada media.

Desde el 15/06/2019 al 31/06/2019 y desde el 1/09/2019 al 15/09/2019 el servicio se prestará sólo los fines de semana y su horario será de 12:00 A 20:00h.

Durante este periodo el dispositivo se activa en todas las playas abiertas al baño.

3.3 Temporada baja.

Resto del año. Durante este periodo no estará disponible el servicio de salvamento. Destacar que la playa Chica, tanto por su configuración como por su ubicación, cuanta con patrullas regulares de la Policía Local y de la Guardia Civil durante todo el año.

4. BREVE DESCRIPCIÓN OROGRÁFICA DE LA PLAYA CHICA.

Ubicada entre la carretera de acceso a la isla de las Palomas y las escolleras de la zona oeste del puerto de Tarifa. Se accede a la misma a través de la calle Alcalde Juan Núñez que es una vía de un único sentido

de circulación y que cuenta con aparcamientos en línea a ambos de la calzada. Por tanto podemos considerarla como urbana.

Se trata de una playa formada por depósitos de arena de grano medio de origen marino (deriva litoral) y origen eólico (viento de levante). Por su grado de estabilidad y conservación se trata de una playa regresiva y cuenta con un fondo compuesto por plataforma rocosa y zonas arenosas. Tiene una longitud aproximada de 60 metros delimitados por dos espigones artificiales lo que la convierte en una playa seminatural. Por sus condiciones para el baño hablamos de aguas tranquilas cuando reina el viento de poniente y de oleaje moderado cuando reina el viento fuerte de levante.

5. ANALISIS DE LOS FACTORES DE RIESGO.

5.1 GENERALIDADES

RIESGO: Fuente de posibilidad existente, dotada de un razonable nivel de certeza, de que se produzca un determinado daño.

VULNERABILIDAD: Grado de exposición directa, indirecta o asociada, a cada uno los riesgos existentes o en su conjunto.

DAÑO: Efecto pernicioso resultado de la materialización de un riesgo, o de la concatenación de una serie de riesgos combinados.

CLASIFICACIONES UTILIZADAS SEGÚN LA MAGNITUD PROBABLE DE LOS DAÑOS

NIVEL I

El efecto producido por la materialización del riesgo no debería implicar en circunstancias normales:

a) Daños personales que supongan intervención de recursos sanitarios externos al dispositivo.

b) Daños materiales que impliquen la sustitución o reparación inmediata de recursos o infraestructuras.

c) Daños medioambientales que puedan implicar la limitación del uso de la playa.

d) Problemas de orden público que supongan la ampliación de los dispositivos de seguridad ordinarios.

NIVEL II

El efecto producido por la materialización del riesgo puede implicar en circunstancias normales:

a) Daños personales que precisen la evacuación de una o más personas en ambulancia.

b) Daños materiales que impliquen la sustitución o reparación inmediata de recursos o infraestructuras.

c) Daños medioambientales que puedan implicar la limitación del uso de la playa.

d) Problemas de orden público que supongan la ampliación de los dispositivos de seguridad ordinarios.

NIVEL III

El efecto producido por la materialización del riesgo puede implicar en circunstancias normales:

a) Daños personales con resultado de exitus o consecuencias muy graves e irreversibles.

b) Daños personales que impliquen la evacuación en ambulancia de varias personas, al menos una de ellas de SVA.

c) Daños materiales que no permitan la sustitución o reparación inmediata de recursos o infraestructuras.

d) Daños medioambientales que impliquen el cierre total o parcial de la playa.

e) Problemas de orden público que supongan la evacuación total o parcial de la playa y la intervención de dispositivos extraordinarios.

NIVEL IV

El efecto producido por la materialización del riesgo puede implicar en circunstancias extraordinarias:

a) Daños personales con resultado de exitus múltiples.

b) Daños personales que impliquen la organización de un sistema de clasificación de víctimas y ruedas de evacuación.

c) Daños materiales muy graves que pongan en peligro la seguridad en la zona afectada.

d) Daños medioambientales con consecuencias a medio o largo plazo.

e) Problemas de orden público que supongan la evacuación total de la playa y el área inmediata.

SEGÚN EL GRADO DE PRESENCIA DEL RIESGO.

NIVEL 0: Riesgo inexistente

NIVEL 1: Riesgo bajo: se presenta o se puede presentar de forma muy aislada

NIVEL 2: Riesgo moderado: se presenta de forma aislada pero es el origen de daños al menos en una ocasión en las últimas 5 temporadas

NIVEL 3: Riesgo alto: se presenta de forma habitual y es el origen de daños de forma regular en más de una ocasión a cada una de las últimas 5 temporadas

NIVEL 4: Riesgo muy alto: origen de daños de forma regular a la práctica totalidad de las estadísticas mensuales de las últimos 5 temporadas

5.2 RIESGOS DETECTADOS EN LA PLAYA CHICA.

5.2.1. Riesgo de ahogamiento.

FACTOR DE VULNERABILIDAD	GRADO DE PRESENCIA DEL RIESGO	MAGNITUD PROBABLE DE LOS DAÑOS
Circunstancias meteorológicas adversas	**NIVEL 1**	**NIVEL III**
Comentarios	Predominio del fuerte viento de levante en la zona.	
Presencia de corrientes de retorno	**NIVEL 0**	**NIVEL I**
Comentarios	Las características de la playa no da lugar a la formación de corrientes de retorno	
Características de los usuarios que la frecuentan	**NIVEL 2**	**NIVEL II**
Comentarios	Se registran casos en las últimas 5 temporadas. Las personas mayores, los menores, los discapacitados y los foráneos no habituados a las condiciones climáticas son los colectivos de riesgo más importantes. La avanzada edad de las víctimas y los antecedentes de patologías cardíacas son factores comunes a la mayoría de los casos de ahogamiento.	
Por la actitud de los usuarios	**NIVEL 1**	**NIVEL II**
Comentarios	Alejarse de la zona de baño segura. Uso de artefactos flotantes en condiciones adversas. Las largas exposiciones al sol combinadas con comidas copiosas y la ingesta de grandes cantidades de alcohol provocan accidentes en el agua que en ocasiones derivan en asfixia por inmersión. Iniciación a la pesca submarina sin tomar las precauciones debidas.	
Por sus niveles de afluencia	**NIVEL 1**	**NIVEL II**
Comentario	La capacidad reducida de la playa, de alguna manera disminuye las probabilidades de accidentes además de concentrarlos en una única zona.	

5.2.2 Riesgo de parada cardio-respiratoria fuera del agua.

FACTOR DE VULNERABILIDAD	GRADO DE PRESENCIA DEL RIESGO	MAGNITUD PROBABLE DE LOS DAÑOS
Características de los usuarios que la frecuentan	**NIVEL 1**	**NIVEL III**
Comentarios	No se registran casos en las últimas 5 temporadas. Las personas mayores y los foráneos no habituados a las condiciones climáticas y con antecedentes de patologías cardíacas son los colectivos de riesgo más importantes.	

Por la actitud de los usuarios (Hábitos extraordinarios)	**NIVEL 1**	**NIVEL III**
Comentarios	Las largas exposiciones al sol combinadas con comidas copiosas y la ingesta de grandes cantidades de alcohol con personas con antecedentes de patologías cardíacas son factores que provocan algunos de estos accidentes.	
Por sus niveles de afluencia	**NIVEL 1**	**NIVEL III**
Comentarios	La capacidad reducida de la playa, de alguna manera disminuye las probabilidades de accidentes además de concentrarlos en una única zona.	

5.2.3 Riesgo de traumatismos.

FACTOR DE VULNERABILIDAD	GRADO DE PRESENCIA DEL RIESGO	MAGNITUD PROBABLE DE LOS DAÑOS
Por la actitud de los usuarios	**NIVEL 1**	**NIVEL II**
Comentarios	La existencia de los espigones invitan a los jóvenes a saltar desde ellos lo que puede producir accidentes con daños medulares irreversibles.	
Por la práctica de actividades náutico-deportivas	**NIVEL 0**	**NIVEL II**
Comentarios	El kitesurf y el windsurf son dos focos de riesgo potencial de lesiones musculo-esqueléticas, por el tipo de caídas que pueden generar. Durante el periodo estival esta actividad está prohibida.	
La presencia de espigones o plataformas por encima del nivel del mar	**NIVEL 2**	**NIVEL II**
Comentarios	El riesgo se centra en los dos espigones que delimitan la playa en sus extremos. Transitan por piedras mojadas y descalzos	
Por desniveles del fondo marítimo	**NIVEL 1**	**NIVEL II**
Comentarios	Cada temporada la acción del mar provoca nuevos desniveles por movimiento de la arena del fondo. En algunas zonas pueden provocar caídas.	

5.2.4 Riesgo de lesiones por animales marinos.

FACTOR DE VULNERABILIDAD	GRADO DE PRESENCIA DEL RIESGO	MAGNITUD PROBABLE DE LOS DAÑOS
Presencia de medusas	**NIVEL 2**	**NIVEL I**
Comentarios	No se registran grandes plagas pero constan atenciones por este motivo en la práctica totalidad de las estadísticas mensuales de los últimos 5 años. Daños leves en todos los casos.	
Presencia de peces venenosos	**NIVEL 2**	**NIVEL I**

Comentarios	En cada temporada hay registradas algunas atenciones por este motivo. Principalmente peces araña o similares a la arena. Ocasionalmente precisan evacuación en ambulancia.	
Presencia de flora venenosa	**NIVEL 0**	**NIVEL II**
Comentarios	No se conoce ninguna especie	
Presencia de escualos	**NIVEL 1**	**NIVEL I**
Comentarios	No se han dado avistamientos en los últimos 5 años.	

5.2.5 Riesgo de lesiones por los efectos del sol.

FACTOR DE VULNERABILIDAD	GRADO DE PRESENCIA DEL RIESGO	MAGNITUD PROBABLE DE LOS DAÑOS
Grado de exposición de los usuarios	**NIVEL 3**	**NIVEL I**
Comentarios	La presencia de un alto índice de usuarios foráneos, con cierto desconocimiento de las condiciones climáticas y el efecto pernicioso del sol, fomenta las largas exposiciones solares, con resultados de quemaduras e insolaciones de forma habitual, y en menor grado los golpes de calor	
Grado de insolación	**NIVEL 2**	**NIVEL II**
Comentarios	Durante la temporada de baño el índice es alto en las horas centrales del día.	

5.2.6 Riesgo de accidentes náuticos.

FACTOR DE VULNERABILIDAD	GRADO DE PRESENCIA DEL RIESGO	MAGNITUD PROBABLE DE LOS DAÑOS
Presencia de embarcaciones en zonas de baño	**NIVEL 1**	**NIVEL II**
Comentarios	Presencia de embarcaciones de recreo por la zona cercana a la zona de baño	
Práctica de deportes náuticos de Riesgo	**NIVEL 1**	**NIVEL II**
Comentarios	Playa ideal para iniciarse en la pesca submarina.	

5.2.7 Riesgo de lesiones traumáticas diversas.

FACTOR DE VULNERABILIDAD	GRADO DE PRESENCIA DEL RIESGO	MAGNITUD PROBABLE DE LOS DAÑOS
Por residuos en la arena y en el fondo marino	**NIVEL 2**	**NIVEL II**
Comentarios	Cada temporada se dan casos de cortes por cristales u otros residuos, en muchas ocasiones precisan sutura. El principal factor son los cristales de las botellas de bebidas, latas de refrescos, etc.	

Por características del entorno	**NIVEL 3**	**NIVEL II**
Comentarios	A las zonas con presencia de rocas se dan algunos accidentes traumáticos que ocasionalmente precisan evacuación en ambulancia	
Por el estado de las infraestructuras	**NIVEL 1**	**NIVEL I**
Comentarios	Todos los accesos están en buen estado, pueden producirse resbalones por presencia de pisos mojados.	
Por la práctica de deportes náuticos	**NIVEL 2**	**NIVEL II**
Comentarios	Iniciación tanto en la pesca con caña como submarina. Pinchazos con anzuelos, arpones, etc.	
Por la actitud y / o conductas de los usuarios	**NIVEL 2**	**NIVEL II**
Comentarios	Iniciación en pesca deportiva sin adoptar medidas de seguridad.	
Por el ataque de animales sobre la Playa	**NIVEL 2**	**NIVEL II**
Comentarios	Presencia de perros sueltos en la playa.	

5.2.8 Riesgo de alteración de orden público.

FACTOR DE VULNERABILIDAD	GRADO DE PRESENCIA DEL RIESGO	MAGNITUD PROBABLE DE LOS DAÑOS
Por las características de los usuarios	**NIVEL 1**	**NIVEL II**
Comentarios	Discusiones entre usuarios que se encuentren bajo los efectos del alcohol u otro tipo de drogas. Por conductas incívicas como utilizar las duchas como fregadero. Por presencia de animales sueltos, etc.	
Por las características sociológicas del entorno urbano	**NIVEL 1**	**NIVEL II**
Comentarios	El turismo de bajo coste favorece la aparición de los casos mencionados en el apartado anterior.	
Por los niveles de afluencia	**NIVEL 1**	**NIVEL II**
Comentarios	La falta de espacio y la gran afluencia de público puede ser motivo de alteración del orden público.	
Por la práctica de actividades no autorizadas	**NIVEL 1**	**NIVEL II**
Comentarios	Actividades delictivas como el hurto, pueden provocar reacciones de las víctimas con resultado de alteración del orden público	
Por amenaza terrorista	**NIVEL 1**	**NIVEL IV**
Comentarios	Riesgo existente por tratarse de una zona eminentemente turística con un alto grado de ocupación. No se ha registrado ningún caso en los últimos 5 años	

5.2.9 Riesgo de fenómenos meteorológicos adversos.

FACTOR DE VULNERABILIDAD	GRADO DE PRESENCIA DEL RIESGO	MAGNITUD PROBABLE DE LOS DAÑOS
Por la aparición de tormenta Eléctrica	**NIVEL 1**	**NIVEL I**
Comentarios	No se han registrados fenómenos de estas características en los últimos 5 años.	
Olas de calor	**NIVEL 1**	**NIVEL II**
Comentarios	Con carácter anual se registran periodos con temperaturas extremas normalmente sin consecuencias graves (algunas insolaciones, deshidrataciones o quemaduras)	
Por la aparición de vientos de alta velocidad	**NIVEL 2**	**NIVEL II**
Comentarios	Son habituales en la zona. Las consecuencias no son muy graves pero provocan ocasionalmente el vuelo de los parasoles y algún accidente por este motivo	

5.2.10 Riesgo de contaminación ambiental (agua).

FACTOR DE VULNERABILIDAD	GRADO DE PRESENCIA DEL RIESGO	MAGNITUD PROBABLE DE LOS DAÑOS
Por vertidos fecales	**NIVEL 0**	**NIVEL 1**
Comentarios	No se detectan.	
Para vertidos pluviales	**NIVEL 0**	**NIVEL 1**
Comentarios	No se detectan	
Por vertidos de residuos tóxicos desde las embarcaciones	**NIVEL 1**	**NIVEL 1**
Comentarios	Playa cercana a la bocana del puerto. Presencia de numerosos mercantes a su paso por el Estrecho de Gibraltar.	

5.2.11 Riesgo de contaminación (arena).

FACTOR DE VULNERABILIDAD	GRADO DE PRESENCIA DEL RIESGO	MAGNITUD PROBABLE DE LOS DAÑOS
Por vertidos fecales	**NIVEL 0**	**NIVEL I**
Comentarios	No se detectan	
Por vertidos pluviales	**NIVEL 0**	**NIVEL I**
Comentarios	No se detectan	
Por vertidos de residuos tóxicos desde las embarcaciones	**NIVEL 1**	**NIVEL I**
Comentarios	Playa cercana a la bocana del puerto. Presencia de numerosos mercantes navegando por el Estrecho de Gibraltar.	
Por vertidos de basuras desde las	**NIVEL 2**	**NIVEL I**

embarcaciones		
Comentarios	Es habitual la llegada a la arena de residuos procedentes de las embarcaciones. Normalmente no causan incidentes de importancia y no es necesaria la limitación del uso de la playa, ya que los servicios de limpieza son suficientes para afrontar estas situaciones.	
Por presencia de microorganismos patógenos transmitidos por el hombre o animales	**NIVEL 1**	**NIVEL I**
Comentarios	Se detectan pero de forma muy ocasional y en unos niveles muy bajos	
Por las heces depositas por los usuarios y/o perros	**NIVEL 2**	**NIVEL I**
Comentarios	Es el factor de contaminación de la zona terciaria de la playa más habitual. Consecuencias leves. Los servicios de limpieza ordinarios son suficientes para hacer frente a su retirada	

5.2.12 Riesgo de personas extraviadas.

FACTOR DE VULNERABILIDAD	GRADO DE PRESENCIA DEL RIESGO	MAGNITUD PROBABLE DE LOS DAÑOS
Por las características de los usuarios	**NIVEL 1**	**NIVEL I**
Comentarios	El alto índice de usuarios de corta edad propicia este tipo de incidentes. Normalmente son resueltos por el propio servicio de salvamento. Ocasionalmente es necesaria la colaboración de otros dispositivos	
Por las características del entorno	**NIVEL 1**	**NIVEL I**
Comentarios	El tamaño reducido de la playa ayuda a la rápida localización.	
Por los índices de afluencia habituales	**NIVEL 1**	**NIVEL I**
Comentarios	Los altos índices de afluencia dificultan la localización de el espacio ocupado por las pertenencias de los usuarios y fomentan la desorientación	

5.1.6.13 Riesgo de incendio.

FACTOR DE VULNERABILIDAD	GRADO DE PRESENCIA DEL RIESGO	MAGNITUD PROBABLE DE LOS DAÑOS
Por las características del entorno	**NIVEL 2**	**NIVEL II**
Comentarios	Chiringuito ubicado en zona secundaria. Bolsas de aparcamiento cercanas.	

6. DISEÑO DE COBERTURA.

6.1 PLAYA CHICA.

6.1.1 RECURSOS MATERIALES.

6.1.1.1 INSTALACIONES FIJAS.

RECURSOS	Nº
Centro de coordinación operativa	**1***
Módulo de asistencia sanitaria	**1***
Silla de vigilancia	**1**

* El Centro de coordinación operativa se encuentra ubicado en la Playa de Los Lances Sur.
* El módulo de asistencia sanitaria se encuentra ubicado en la Playa de Los Lances Sur.

6.1.1.2 INFORMACIÓN.

6.1.1.2.1 Banderas.

TIPOLOGÍA	Nº
Juegos de 3 banderas de colores (condiciones para el baño)	**1**
Mástil banderas	**1**
Banderas medusa.	**1**
Banderín para señalizar riesgos localizados (corrientes de retorno, espigones, etc.).	**1**

6.1.1.2.2 Carteles informativos.

TIPOLOGÍA	Nº
Según normativa/Plan de explotación (Horarios, Calidad del Agua, Tfnos…)	**1**
Cartel informativo prohibiendo la zambullida de cabeza desde los espigones por riesgo de lesión medular.	**2**

6.1.1.3 BALIZAMIENTO.

TIPOLOGÍA	Nº
Terrestre (equipos de balizamiento para la señalización preventiva)	**1**
Acuático (canal de entrada y salida de embarcaciones)	**-**
Acuático (delimitación zona de baño -200 m)	**-**

6.1.1.4 COMUNICACIÓN.

6.1.1.4.1 Silbatos.

TIPOLOGÍA	Nº
Silbatos	**2**

6.1.1.4.2 Teléfonos.

TIPOLOGÍA	Nº
Móviles	**1**
Fijos	**-**

6.1.1.4.3 Equipos de radiotransmisión.

TIPOLOGÍA	Nº
Portátiles	**2**
Fijos	**-**
Móviles (equipos fijos instalados en vehículos)	**1**

6.1.1.4.4 Megáfonos.

TIPOLOGÍA	Nº
Portátiles	**2**
Fijos (instalados en puntos fijos)	**-**
Móviles (equipos fijos instalados en vehículos)	**1**

6.1.1.5 VIGILANCIA.

6.1.1.5.1 Equipamientos ópticos.

TIPOLOGÍA	Nº
Prismáticos	**1**

6.1.1.6 INTERVENCIÓN.

6.1.1.6.1 Material de Rescate.

TIPOLOGÍA	Nº
Tabla de rescate	**-**
Kayac	**-**
Lata de rescate	**2**
Chaleco de rescate	**-**
Carretel	**-**
Cuchillo/navaja de rescate	**-**

6.1.1.6.2 Material de autoprotección.

TIPOLOGÍA	Nº
Cascos de protección	-
Juegos de aletas	2
Juegos de gafas y tubo	2
Chaleco salvavidas	-

6.1.1.6.3 Embarcaciones.

TIPOLOGÍA	Nº
Moto acuática de rescate con camilla	1*

*Servicio compartido con la playa de Los Lances Sur.

Según las condiciones climatológicas, puede ponerse en servicio la embarcación o la moto de rescate.

6.1.1.6.4 Vehículos.

TIPOLOGÍA	Nº
Vehículo de rescate/evacuación.	1*
Vehículo de coordinación	-
Ambulancia	1*

*Se garantizará la disponibilidad de una ambulancia y un vehículo de evacuación que estarán ubicados en la playa de Los Lances Sur.

La zona terciaria de la playa Chica contará con dos zonas de aparcamientos lo más cercana posible a la zona de acceso: uno reservado a los servicios externos de emergencias; y el otro, reservado a los vehículos propios del servicio de salvamento. Estas zonas quedan señaladas en el plano adjunto: área 0.1.

6.1.1.7 MATERIAL DE EMERGENCIA.

6.1.1.7.1 Botiquines.

TIPOLOGÍA	Nº
Mochila de primeros auxilios completa	1
Riñonera primeros auxilios y SVB	2
Botiquín fijo	-
Cofre primeros auxilios para vehículo y embarcaciones	1

6.1.1.7.2 Desfibriladores.

TIPOLOGÍA	Nº
Desfibrilador externo automatizado	1

6.1.1.7.3 Oxigenoterapia.

TIPOLOGÍA	Nº
Maletín portátil	**1**
Equipo incorporado a mochila de primeros auxilios	**-**
Instalación en ambulancia.	**1**

6.1.1.7.4 Inmovilización/movilización.

TIPOLOGÍA	Nº
Tablero espinal con correas de fijación	**1**
Camilla tijeras	**1**
Camilla plegable	**1**
Inmovilizador de cabeza (Dama de Elche)	**1**
Inmovilizador de columna (SED)	**1**
Juegos de collarines cervicales (todos los tamaños)	**1**
Juegos de férulas de inmovilización	**1**

6.1.2 RECURSOS HUMANOS.

DEFINICIÓN	PERFIL	Nº
SAA polivalente	Socorrista de actividades acuáticas con formación adicional en atención al discapacitado.	**2**

6.1.3 ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA.

6.1.3.1 EQUIPOS OPERATIVOS PROPIOS DEL SERVICIO.

Para la intervención en los diferentes niveles de respuesta se define la configuración de los siguientes equipos operativos:

6.1.3.1.1 Equipo de Vigilancia Estática.

6.1.3.1.1.1 Indicativos de radio.

UBICACIÓN	INDICATIVO
Silla de Vigilancia 1	**VICTOR 0.1**

6.1.3.1.1.2 Recursos humanos.

DEFINICIÓN	Nº
Socorrista de actividades acuáticas con formación acreditada por organismos autorizados y superado proceso de incorporación al servicio de salvamento y con formación adicional en atención al discapacitado.	**1**

6.1.3.1.1.3 Recursos materiales.

DEFINICIÓN	Nº
Silla de vigilancia	**1**
Prismáticos	**1**
Radiotransmisor portátil	**2**
Lata de rescate	**2**
Carretel	**-**
Aletas, gafas y tubo	**2**
Silbato	**2**
Mochila de Primeros Auxilios con equipo de oxigenoterapia incorporado	**1**
Formulario de registro simplificado	**1**

6.1.3.1.1.4 Responsabilidades.

- Vigilancia de la zona de responsabilidad (prioritaria).
- Comunicación de situaciones de riesgo.
- Asistencia sanitaria, primeros auxilios y rescate acuático a la zona de responsabilidad.
- Actuaciones preventivas en la zona de responsabilidad.
- Toma de datos de las asistencias realizadas.
- Comunicación de intervenciones y movimientos.

6.1.3.1.2 Equipo de prevención, apoyo y vigilancia dinámica.

6.1.3.1.2.1 Indicativos de radio.

UBICACIÓN	INDICATIVO
Área de responsabilidad 1	**PAPA 0.1**

6.1.3.1.2.2 Recursos humanos.

DEFINICIÓN	Nº
Socorrista de actividades acuáticas con formación según organismos autorizados y superado proceso de incorporación al servicio de salvamento y con formación adicional en atención al discapacitado.	**1**

6.1.3.1.2.3 Recursos materiales.

DEFINICIÓN	Nº
Radiotransmisor portátil	**1**
Lata de rescate	**1**
Aletas, gafas y tubo	**1**
Silbato	**1**
Riñonera básica de primeros auxilios y SVB	**1**

6.1.3.1.2.4 Responsabilidades.

- Actuaciones preventivas en las áreas asignadas.
- Vigilancia dinámica.
- Asistencia sanitaria, primeros auxilios y rescate acuático a la zona de responsabilidad.
- Relevos de posiciones periódicos según protocolos.
- Comunicación de intervenciones y movimientos propios

6.1.3.1.3 Equipo de Ambulancia.

6.1.3.1.3.1 Indicativos de radio.

UBICACIÓN	INDICATIVO
Playa Chica/Lances Sur	**ALFA 1**

6.1.3.1.3.2 Recursos humanos.

DEFINICIÓN	Nº
Técnico de transporte sanitario, con formación en primeros auxilios y transporte sanitario. Preferentemente Socorrista de actividades acuáticas.	**1**

6.1.3.1.3.3 Recursos materiales.

DEFINICIÓN	Nº
Radiotransmisor portátil y móvil	**1**
Lata de rescate	**1**
Aletas, gafas y tubo	**1**
Mochila de primeros auxilios completa.	**1**
Desfibrilador	**1**

6.1.3.1.3.4 Responsabilidades.

- Asistencia sanitaria "in situ" y transporte sanitario de usuarios de las playas.
- Apoyo a la tarea de supervisión.

- Apoyo de los equipos de intervención en su caso.

6.1.3.1.4 Equipo de asistencia al baño para discapacitados.

6.1.3.1.4.1 Indicativos de radio.

UBICACIÓN	INDICATIVO
Playa Chica	**PAPA 0.2**

6.1.3.1.4.2 Recursos humanos.

DEFINICIÓN	Nº
Socorrista de actividades acuáticas preferentemente con formación específica en atención a personas con discapacidades	**1**

6.1.3.1.4.3 Recursos materiales.

DEFINICIÓN	Nº
Radiotransmisor portátil con funda acuática	**1**
Tubo de rescate o floppy	**1**
Chaleco salvavidas	**1**
Riñonera básica de primeros auxilios y SVB	**1**
Sillas anfibias	**1**
Juego de muletas anfibias	**1**

6.1.3.1.4.4 Responsabilidades.

- Atención y ayuda al baño de personas con discapacidades (prioritaria).
- Habilitación de las instalaciones destinadas a este colectivo.
- Refuerzo de las intervenciones en caso de emergencia.
- Rescates en el agua en su zona inmediata.
- Primeros auxilios y asistencia sanitaria a los usuarios propios del servicio y otros de la zona inmediata.
- Registro de datos de asistencias y atención a personas con discapacidades.

6.1.3.2 EQUIPOS EXTERNOS

6.1.3.2.1 Ambulancias externas.

ENTIDAD O EMPRESA	TIPOLOGÍA	TIEMPO DE RESPUESTA
Empresa pública de emergencias sanitarias 061(Algeciras)	SVA	**25 minutos**
DCCU (Tarifa)	SVA	**5 minutos**
Ambulancia A1 (convencional Tarifa)	Asistencial	**5 minutos**

6.1.3.2.2 Fuerzas y Cuerpos de Seguridad

INSTITUCIÓN	TIPOLOGÍA	TIEMPO DE RESPUESTA
Policía Local	Patrulla preventiva	**5 minutos**
Guardia Civil	Patrulla preventiva	**5 minutos**

6.1.3.2.3 Salvamento Marítimo de Tarifa.

EMBARCACIÓN	TIPOLOGÍA	TIEMPO DE RESPUESTA
Salvamar Arcturus	Embarcación rápida	**15 minutos**
Lima Sierra Hermes	Nivel B	**15 minutos**

6.1.4. VIGILANCIA.

6.1.4.1 ÁREAS DE RESPONSABILIDAD.

6.1.4.1.1 Sectorización.

Nº de áreas de responsabilidad (el referente de cada una de ellas son las torres de vigilancia con su dotación humana)	**1**
Nº de socorristas de actividades acuáticas de refuerzo a estas áreas con tareas de vigilancia dinámica, intervenciones y relevos.	**1**
Distancia media entre puntos de referencia (torres)	**35 metros**
Radio de acción de cada torre de vigilancia	**-**
Solapamiento lineal entre áreas de responsabilidad	**-**
Indicativos especiales de orientación y localización:	
- Zona derecha de la torre mirando hacia el mar.	**DELTA**
- Zona izquierda de la torre mirando hacia el mar.	**ÍNDIA**

6.1.4.1.2 Temporalidad.

Vigilancia estática	Ininterrumpida durante todo el horario de servicio
Vigilancia dinámica	Se alterna en cada zona con tareas de refuerzo, intervención, descanso y relevos en los turnos de comida, por lo tanto no será continuada e ininterrumpida

6.1.4.1.3 Delimitación de las áreas de responsabilidad.

6.1.4.1.3.1 Área 1.

DELIMITACIÓN	
Desde	Espigón situado en las escolleras del puerto (Espigón Este).

Hasta	Espigón situado en las escolleras del camino de acceso a la isla de las Palomas (Espigón Oeste).		
VIGILANCIA ESTÁTICA			
Indicativo	**VICTOR 0.1**	**Ubicación**	Al lado de la zona de acceso a la playa (zona secundaria).
VIGILANCIA DINÁMICA			
Indicativo	**PAPA 0.1**	**Recorrido**	Totalidad de la zona de responsabilidad efectuando los relevos previstos
EXTENSIÓN DE LAS ZONAS DE RESPONSABILIDAD			
Delta (Derecha)	Desde la silla hasta espigón situado en la carretera de acceso a la isla de las Palomas (35 m).		
India (izquierda)	Desde la silla hasta el espigón situado en las escolleras del puerto (35 m).		
ZONAS DE VIGILANCIA			
Zona Primaria	Lámina de agua de la zona delimitada		
Zona Secundaria	Toda la zona de arena desde la línea de contacto con el agua hasta el muro del paseo marítimo.		
Zona Terciaria	Paseo marítimo, zona de acceso, zona de aparcamientos, zona de servicio.		

6.1.5 CLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS

Según la gravedad de cada situación las asistencias se dividen, en función del nivel de activación de la cadena de rescate, en los siguientes tipos:

6.1.5.1 SITUACIÓN 1 (S1).

Accidente o incidente que no interrumpió las actividades de vigilancia de los equipos de vigilancia estática, y puede ser solucionado por cualquier recurso del dispositivo (vigilancia dinámica), a requerimiento directo del afectado o del equipo de vigilancia estática.

6.1.5.2 SITUACIÓN 2 (S2).

Accidente o incidente que interrumpió las actividades de vigilancia de los equipos Estático, ya que deben actuar para su resolución, requiriendo la ampliación de la zona de responsabilidad y activación del equipo dinámico para la continuación de la vigilancia, e intervención del supervisor para la comunicación y registro del accidente. También se incluye en esta situación a toda intervención sanitaria en la que se recomienda una derivación/visita al módulo sanitario de playa o al centro de salud.

6.1.5.3 SITUACIÓN 3 (S3).

Accidente o incidente que requiere además de la actuación de los servicios propios del dispositivo, la activación de recursos externos, requiriendo también la ampliación de la zona de responsabilidad y la activación del equipo dinámico para la continuación de la vigilancia y del supervisor para el mando y control de la situación. Implicarán siempre la llamada telefónica al 061 o 112 para la solicitud de recursos externos por parte del supervisor de la playa.

6.1.5.4 SITUACIÓN 4 (S4).

Es la situación generada por un caso de múltiples emergencias en la playa, grave riesgo para los usuarios, catástrofe o calamidad pública. En estos casos, se pueden suspender todas las actividades de vigilancia, advirtiendo a los usuarios para dedicar todos los recursos operativos a la resolución de la situación; también en estos casos es necesario que el coordinador comunique la situación al 061 o 112 para que tomen el mando de la situación, poniendo a su disposición todos los medios del dispositivo.

6.1.6 SISTEMAS OPERATIVOS.

Durante la temporada baja el servicio de salvamento no estará operativo. No obstante, los servicios de seguridad, al tratarse de servicios proactivos, realizarán patrullas preventivas por la playa Chica de forma regular, alertando e interviniendo en aquellos casos en los que fuese necesario.
Por otro lado, los servicios externos de emergencias, al ser considerados como servicios reactivos, actuarán siempre tras la activación del 061 o 112, con independencia de la temporada en la que nos encontremos.
En los periodos de temporada alta y la temporada media, los sistemas operativos del servicio de seguridad y salvamento quedarán configurados en el apartado siguiente.

6.1.6.1. SISTEMAS OPERATIVOS DE VIGILANCIA.

6.1.6.1.1 Vigilancia estática.

Consideraremos vigilancia estática la que se realiza desde un punto fijo, con una zona claramente delimitada. Normalmente se llevará a cabo desde las sillas y torres de vigilancia, plataformas superiores de los puestos de primeros auxilios, o desde una zona elevada sobre la misma playa cuando exista suficiente visibilidad y se pueda prescindir de las infraestructuras habituales.

PAUTAS

- Se mantendrá una atención constante de toda la zona primaria comprendida dentro del área de responsabilidad asignada.

- Al inicio de cada turno de vigilancia, previa transferencia de incidencias con el relevo correspondiente, efectuará una composición de lugar para identificar los colectivos de riesgo, las zonas masificadas y las áreas con mayor posibilidad de peligro por causas meteorológicas y morfológicas.

- Durante el turno de vigilancia se efectuará un escaneo constante de la zona asignada revisando con más frecuencia los puntos y situaciones especificadas en el punto anterior haciendo uso de los prismáticos cuando sea necesario.

- Se informará y solicitará colaboración a otros recursos cuando se detecte cualquier situación extraña que no pueda ser claramente identificada y clasificada por el socorrista.

- No se abandonará el puesto de vigilancia hasta que el relevo oportuno ocupe esa misma demarcación (excepto en los supuestos de emergencia contemplados), en cualquier caso, el abandono o suspensión de la actividad de vigilancia deberá ser conocida y autorizada por el supervisor.

- Si el socorrista detecta pérdida de su capacidad de concentración por cualquier motivo, puede solicitar que se acelere el relevo previsto.

6.1.6.1.2 Vigilancia dinámica.

Consideraremos vigilancia dinámica la que se realiza por parte de socorristas en movimiento, normalmente durante las rondas llevadas a cabo en los espacios de tiempo comprendidos entre cada turno de vigilancia estática.

PAUTAS

- Se efectuarán rondas de vigilancia dinámica cerca de la orilla (zona secundaria) con el objetivo de reforzar la tarea de prevención en la zona primaria y de identificar posibles situaciones de riesgo en la zona secundaria.

- Las rondas comprenderán los tramos indicados en el apartado 6.1.4. Se remarca que el objetivo no debe ser desplazarse para efectuar el relevo, sino que además asimilan las funciones específicas de refuerzo, atención en la zona primaria y secundaria, prevención y primeros auxilios.

- Entendiendo las prioridades de esta actividad, si se efectúa cualquier acción que dificulte el relevo al socorrista estático en el tiempo previsto, el sistema deberá estar preparado para resolver la situación con un relevo alternativo.

- El abandono o suspensión de la actividad de vigilancia y refuerzo deberá ser conocida y autorizada por el supervisor.

6.1.6.1.3 Vigilancia específica en zona de accesibilidad.

Hace referencia a la labor efectuada por el socorrista asignado específicamente a la atención al baño de las personas discapacitadas que quieren hacer uso de los servicios habilitados para garantizar la accesibilidad a la playa.

PAUTAS

- La vigilancia de la zona balizada reservada para el baño de personas discapacitadas será responsabilidad exclusiva del socorrista asignado a la atención de estos usuarios, debiéndose controlar en todo momento cualquier entrada a la misma, ya sea con las ayudas técnicas disponibles o por sus propios medios, identificando el riesgo concreto que presente según la tipología de la discapacidad.

- De forma complementaria, siempre que no tenga usuarios a quien atender, reforzará la prevención en las zonas primaria y secundaria del área de responsabilidad a la que esté situado.

- Entrará dentro de los sistemas de relevos previstos en el servicio.

- El servicio de baño asistido sólo estará operativo con bandera verde. Si se exhibe la bandera amarilla o roja, se reforzará la señalización de la zona de accesibilidad con banderolas rojas y se prohibirá el baño en la zona y el uso de las ayudas anfibias.

- Cuando no esté permitido el baño el socorrista continuará en la zona, informando del motivo de prohibición del baño para discapacitados, evitando la entrada de estos usuarios dentro el agua y atendiendo a las personas que hagan uso de los demás servicios (zona de reposo e infraestructuras) y reforzando la vigilancia estática de la zona.

6.1.6.2 AMPLIACIÓN DE LA ZONA DE RESPONSABILIDAD.

Consideraremos ampliación de la cobertura de responsabilidad cualquier modificación de las funciones habituales de vigilancia estática que deba hacerse en función del evento de situaciones extraordinarias. En estas situaciones se seguirá el siguiente criterio:

PAUTAS

- Patrulla dinámica más cercana a la zona de intervención pasa a ocupar la vigilancia estática siempre que la intervención no precise de su presencia.

- Si se trata de una zona donde una misma patrulla dinámica da cobertura a dos áreas de responsabilidad y se encuentra a más distancia del incidente que de la torre o punto de vigilancia estática más cercano, será el equipo estático más cercano el que intervendrá pasando la patrulla dinámica a cubrir el puesto de la patrulla estática a menos que fuese necesario su apoyo.

- En cualquier caso se activará al menos el vehículo de rescate que acudirá a la zona para normalizar la situación en materia de vigilancia.

- Aunque la situación no precise intervención sanitaria, la ambulancia podrá lograr la misma función que el vehículo de rescate si el coordinador/responsable de zona lo considera más adecuado según el resto de condicionantes.

6.1.6.3 SISTEMAS OPERATIVOS DE ASISTENCIA SANITARIA

PAUTAS GENERALES PARA CUALQUIER PRESTACIÓN DE ASISTENCIA SANITARIA:

- Uso eficiente de los materiales fungibles.

- Mantenimiento del orden y limpieza de la zona asistencial.

- Mantenimiento de las medidas de protección e higiene personales.

- Garantizar la solicitud de recursos externos siempre que sea necesario.

- Comunicación y registro según protocolo de cada intervención.

Según la gravedad de la asistencia los accidentes se clasificarán como a S1, S2 o S3.

6.1.6.3.1 Asistencia sanitaria en los módulos.

Se efectuarán en estos módulos las asistencias de aquellas personas que se dirijan directamente a éstos y de todas las que por cualquier circunstancia precisen ser trasladadas a este lugar para garantizar la calidad asistencial y las condiciones de higiene y salubridad previstas en las pautas generales.

PAUTAS

- Los módulos de asistencia sanitaria serán atendidos por Diplomados Universitarios en Enfermería (D.U.E).

- Normalmente, este tipo de intervenciones no requerirán una ampliación de la cobertura de responsabilidad ya que serán atendidas por personal cualificado.

6.1.6.3.2 Prestación de primeros auxilios en la playa.

Se tipifican tres circunstancias de requerimiento de intervención en primeros auxilios en la playa:

SITUACIONES Y RESOLUCIONES

6.1.6.3.2.1 Requerimiento de una patrulla estática.

Se avisará al Responsable/Coordinador dando la información necesaria para decidir si precisa o no apoyo. Según la gravedad del caso éste activará los dispositivos adicionales que considere oportunos:

- Si la atención puede esperar activará en primera instancia a la patrulla dinámica más cercana, al vehículo de rescate o a la ambulancia según se pueda prever una intervención más adecuada e inmediata.

- Si el caso requiere intervención inmediata se realizará una ampliación de la zona de responsabilidad del resto de la patrulla estática, y el vehículo de rescate o la ambulancia, según proximidad, se desplazará a la zona de la asistencia para garantizar la continuidad del servicio de vigilancia ordinario.

- En caso de simultaneidad de asistencias se procederá del mismo modo, activándose la patrulla dinámica para cubrir las zonas vigiladas pero sin socorrista activo. Este tipo de asistencia se clasificará como mínimo como a S2.

6.1.6.3.2.2 Requerimiento de una patrulla dinámica.

- Se comunicará vía radio el inicio de la asistencia al resto del equipo interesado para que, en caso de que el socorrista se dirigiera a efectuar alguna actividad concreta, el supervisor pueda tomar las medidas de ajuste de recursos humanos oportunas.

- En caso de que precisara la intervención de otros efectivos activarían siempre a través del coordinador y en la medida de lo posible sin alterar las tareas de vigilancia estática.

- La clasificación de los accidentes puede responder a los tipos S1, S2, o S3.

6.1.6.3.2.3 Requerimiento de la ambulancia.

- La ambulancia puede ser requerida directamente por personas o integrantes de otros dispositivos de la playa, vía radio por parte del Coordinador o telefónicamente desde los centros de coordinación de emergencias.

- En cualquier caso comunicará y mantendrá informado al supervisor sobre la intervención.

- Antes de cualquier traslado se contactará con el médico coordinador del 061 que decidirá si es el recurso más adecuado, o precisa un recurso de SVA.

- Cualquier solicitud de recurso externo se realizará a través del 061 si se trata de asistencia sanitaria o del 112 para el resto de casos.

6.1.6.4 SISTEMAS OPERATIVOS DE INTERVENCIÓN ACUÁTICA.

Existen dos circunstancias que determinan el tipo de respuesta en caso de intervención acuática:

6.1.6.4.1 Intervención del socorrista acuático en el mar.

SITUACIONES Y RESOLUCIONES

6.1.6.4.1.1 Intervención de la patrulla estática.

- Antes de iniciar la intervención se comunicará la entrada al agua al responsable indicando si se trata de una acción preventiva o un rescate.

- Según la gravedad del caso se determinará y activarán los dispositivos adicionales oportunos, se realizará una ampliación de las áreas de responsabilidad del resto de equipos y el vehículo de rescate se desplazará a la zona para reforzar la intervención o reordenar la actividad de vigilancia.

- En caso de simultaneidad de asistencias de esta tipología se actuará de la misma manera, activando los equipos para cubrir las zonas vigiladas pero sin socorrista activo. Este tipo de intervención se clasificará como mínimo como S2.

6.1.6.4.1.2 Intervención de la patrulla dinámica.

- Antes de iniciar la intervención se comunicará la entrada al agua al supervisor indicando si se trata de una acción preventiva o un rescate.

- Según la gravedad del caso se determinará y activarán los dispositivos adicionales oportunos, se realizará una ampliación de las áreas de responsabilidad del resto de equipos y el vehículo de rescate se desplazará a la zona para reforzar la intervención o reordenar la actividad de vigilancia.

- En caso de simultaneidad de asistencias de esta tipología se actuará de la misma manera, activando las patrullas dinámicas para cubrir las zonas vigiladas pero sin socorrista activo.

- Siempre que sea posible no se interrumpirá la vigilancia estática ante estas situaciones.

6.1.6.4.2 Intervención de la moto/embarcación de rescate en el mar.

La moto/embarcación de rescate de este operativo está destinada a la vigilancia dinámica desde el agua y sus intervenciones podrán ser llevadas a cabo en demanda del supervisor o por detección directa del incidente.

PAUTAS

- La moto/embarcación de rescate intervendrá como apoyo de las actividades de prevención y rescate llevadas a cabo por los socorristas acuáticos previa autorización o indicación del responsable.

- Si la moto/embarcación de rescate efectúa una intervención de emergencia, dará siempre aviso al responsable para que active a título preventivo los recursos adicionales adecuados.

- La moto/embarcación de rescate puede ser solicitada por los socorristas y activada por el responsable para situaciones de rescate o prevención a larga distancia de la orilla, problemas con embarcaciones o artefactos acuáticos e incidentes con grupos de bañistas, y por situaciones donde sea precisa la intervención en el agua y coexistan factores de riesgo añadidos (especialmente plagas de medusas, exceso de algas y contaminación del agua).

- La moto/embarcación de rescate se activará también, siempre a través del responsable, para la identificación de situaciones dudosas que no pueden ser definidas desde la acera con la ayuda los prismáticos.

- Dado que el equipo de la moto de rescate/embarcación está destinado principalmente a la prevención desde el agua, con recursos humanos propios, no será necesaria una ampliación de la cobertura de responsabilidades en caso de activación por emergencia o acción preventiva.

6.1.6.5 SISTEMA OPERATIVO DE COMUNICACIONES.

6.1.6.5.1 Comunicaciones mediante señales acústicas con el silbato.

- Se utilizará este medio para dar avisos a los usuarios o para comunicarse con los compañeros si la proximidad a éstos convierte este sistema en el más operativo garantizando el objetivo principal que es la comunicación.

SITUACIONES Y RESOLUCIONES

- **Dos silbidos largos.**

  Se utiliza para llamar la atención de los usuarios y darles indicaciones, recomendaciones o advertencias.

- **Tres silbidos cortos.**

  Se utiliza para llamar la atención de un equipo o equipos cercanos e iniciar el contacto visual entre ellos.

- **Dos grupos de tres silbidos cortos.**

  Se utiliza para comunicar una situación de emergencia y el desplazamiento hacia el lugar del incidente.

Si no se puede garantizar la comunicación con los equipos a través de este sistema se utilizará directamente la radio para evitar dificultar la intervención.

6.1.6.5.2 Comunicaciones visuales.

Utilizado por los socorristas que se encuentren dentro del agua debido a una intervención. Se puede hacer uso de los dispositivos flotantes de rescate para reforzar la visibilidad.

SITUACIONES Y RESOLUCIONES.

- **Un brazo extendido estático.**

  Indicación de posición y / o necesito ayuda NO urgente.

- **Movimiento de un brazo de lado a lado.**

  Necesito ayuda urgente.

- **Codo doblado con los dedos tocando la cabeza.**

  Situación controlada. No preciso ayuda.

En caso de problemas de funcionamiento del sistema de radio, este código se podría utilizar también fuera del agua entre equipos a la vista.

6.1.6.5.3 Comunicaciones por radio.

Se entienden por comunicaciones ordinarias el conjunto de mensajes operativos complementarios a las actividades de vigilancia y prevención y en general, a las de trabajo operativo que se encuentren fuera de la intervención en caso de emergencia. El protocolo de comunicaciones para radio seguirá las pautas generales de comunicaciones que son:

PAUTAS

- La radio es una herramienta de comunicación operativa y únicamente se puede usar con este fin. Los socorristas deberán abstenerse de utilizar este medio para conversaciones de índole particular o de ocio.

- Para deletrear nombres y/o palabras de difícil pronunciación y/o comprensión se utilizará el código INTERCO (adjunta al protocolo ANEXO I). Se utilizarán los números ordinales para la comunicación de cifras.

- Los mensajes serán breves y concisos y utilizará la tercera persona y el tiempo verbal imperativo para las instrucciones e indicaciones.

- Se procurará vocalizar y utilizar un tono de voz fuerte y claro, manteniendo una distancia de unos 10 cm. del micrófono del aparato y prestando especial atención a la incidencia del viento sobre éste.

- Para la afirmación y la negación se utilizarán las palabras AFIRMATIVO Y NEGATIVO, seguidas de SI y No para reforzar la comunicación.

- Las comunicaciones se cerrarán con la expresión "AFIRMATIVO RECIBIDO". No se utilizarán el "CAMBIO "ni el" CORTO "ni el "CAMBIO Y CORTO".

- Los indicativos de radio son inherentes al puesto que ocupa o de la función que se alcanza en cada momento y no a las personas. El único que podrá utilizar siempre el mismo indicativo sea cual sea su posición será el responsable/coordinador de la Playa.

- En cumplimiento de la Ley de Protección de Datos y del principio asistencial de confidencialidad no se facilitarán datos personales por esta vía, salvo casos de extrema necesidad.

- Los inicios del mensaje serán siempre: "INDICATIVO AL QUE SE LLAMA "(dos veces)" DE "INDICATIVO QUE LLAMA "y la respuesta será siempre "ADELANTE" "INDICATIVO QUE LLAMA".

ORDEN DE PRIORIDAD PARA LOS MENSAJES RUTINARIOS:

- P1. Mensajes referidos a las actividades de vigilancia de la zona primaria.

- P2. Mensajes referidos a actividades preventivas.

- P3. Mensajes referidos a la organización interna del servicio.

TODA COMUNICACIÓN RUTINARIA PUEDE SER INTERRUMPIDA POR OTRA DE PRIORIDAD SUPERIOR O POR UN COMUNICADO DE EMERGENCIA, MEDIANTE LA EXPRESIÓN "SILENCIO EN RADIO".

6.1.6.5.4 Comunicaciones telefónicas.

Las comunicaciones telefónicas se utilizarán normalmente para la solicitud de recursos externos, el contacto con otras entidades y dispositivos, y para las comunicaciones no operativas con el resto de los miembro de los servicio.

CASOS Y PAUTAS

- **Teléfono del coordinador.**

  Es el número telefónico que se facilita en el exterior (Chiringuitos, quioscos, escuelas de deportes náuticos, Policía Local, Guardia Civil, Centro de Salud, etc.). Normalmente es por donde se recibirán las llamadas de emergencia que no provengan del propio servicio, salvo que la comunicación a través de radiotransmisión resulte infructuosa. Estará atendido de las 12:00 a las 20:00 bien por el responsable/coordinador.

- **Teléfonos móviles corporativos.**

  Teléfonos de uso interno (racional) y para las comunicaciones con el 061 o 112 cuando la situación de emergencia ocurra en su zona de cobertura. Habrá uno en cada zona de cobertura (módulo) y durante el servicio deberá estar totalmente operativo.

- **Teléfonos móviles para las ambulancias.**

  Teléfonos de uso interno (racional) y para las comunicaciones entre el médico coordinador del 061 y el personal de la ambulancia a los efectos de decidir el recurso de transporte sanitario más adecuado o de recibir las indicaciones de carácter sanitario oportunas. Habrá uno en cada ambulancia y durante el servicio deberá estar totalmente operativo.

6.1.6.6 SISTEMA OPERATIVO DE ROTACIÓN Y RELEVO DE SOCORRISTAS.

Se establece un sistema de rotación de socorristas para garantizar la calidad y continuidad de la vigilancia, por esta razón, cada 45 minutos aproximadamente se procederá a un intercambio de posiciones entre los miembros del dispositivo con el objetivo principal de alternar vigilancia dinámica y estática.

METODOLOGÍA DE LAS ROTACIONES

Las rotaciones ordinarias se efectuarán recorridas las zonas asignadas para cada patrulla dinámica correspondiente, que ya están estudiadas para que tengan una duración de unos 50 minutos aproximadamente, teniendo en cuenta el objetivo y funciones previstas durante estas rutas.

El orden de prioridad a la hora de respetar estas rutas y tiempos previstos será:

- La intervención en caso de emergencia tendrá prioridad absoluta.

- En segunda instancia, y cuando se den circunstancias especiales que incrementen notablemente el tiempo de rotación, primará el cumplimiento del tiempo sobre el recorrido de la ruta, para evitar largos períodos de vigilancia estática en detrimento de la efectividad de ésta.

METODOLOGÍA DE LOS RELEVOS

Para garantizar la continuidad de la vigilancia en los relevos de todas las posiciones Víctor, se efectuarán estos siguiendo las siguientes pautas:

El socorrista de relevo se colocará al pie de la torre efectuando la vigilancia estática desde la arena mientras el socorrista relevado baja.

La transferencia de información se realizará a pie de torre a la vez que se continúa con la vigilancia.

El socorrista saliente realizará la vigilancia mientras la otra sube a la torre y ajusta los elementos de trabajo

Una vez ubicado y preparado el socorrista entrante, el saliente iniciará la ruta asignada

El proceso de relevo en circunstancias normales no superará los 5 minutos y se comunicará por radio

6.1.6.7. SISTEMA OPERATIVO DE AVISOS A LOS USUARIOS.

TIPOLOGÍAS Y SISTEMAS

La mayoría de avisos a los usuarios tienen como objetivo prevenir posibles accidentes provocados por riesgos conocidos. Estas acciones preventivas se llevarán a cabo con los sistemas disponibles y siguiendo las siguientes pautas para cada uno de ellos:

Señalización con banderas

- Las banderas de señalización de estado del mar estarán situadas en los mástiles ubicados a tal efecto y serán colocadas por el personal del servicio de salvamento según las indicaciones del supervisor.

- El vehículo de apoyo dispondrá de juegos de pequeños mástiles con banderolas rojas y amarillas para reforzar zonas concretas donde se compruebe un aumento del riesgo o riesgo sobrevenido.

Señalización con carteles

- Cada uno de los accesos a la Playa deberá contar con un cartel con información de la playa y medidas de prevención y seguridad para los usuarios.

- En el lugar de primeros auxilios se ubica además un cartel con información actualizable en materia de higiene y salubridad del agua y arena, temperatura del agua y fuerza del viento.

- El vehículo de apoyo dispondrá de pequeños mástiles con pizarras tipo "vileda" para la señalización mediante iconos o mensajes cortos de riesgos especiales sobrevenidos.

Avisos por megafonía

- MÓVIL: El vehículo de apoyo, la ambulancia y la embarcación deberá contar con megafonía móvil. Este sistema se puede utilizar para dar mensajes a los usuarios de la zona terciaria y secundaria (en el caso de los vehículos) y los de la zona primaria (desde el agua) en el caso de la embarcación.

- PORTÁTIL: Cada punto de vigilancia contará con un megáfono portátil para dar avisos a los usuarios que se encuentran dentro de la lámina de agua.

Balizamiento

- Atendiendo a la configuración y a la dimensión de la playa Chica, se ha desestimado su balizamiento acuático porque la zona primaria (lámina de agua) objeto de vigilancia queda prácticamente delimitada por los extremos de los dos espigones artificiales que hay en dicha playa.

- Balizamientos TERRESTRES PROVISIONALES: El vehículo de apoyo cuenta con cinta de balizamiento y pequeños mástiles para señalizar el cierre de una zona delimitada en caso de riesgo especial sobrevenido para evitar el paso en la zona de baño o en la zona de riesgo potencial.

Avisos simples con señales acústicas y visuales

Cuando se presenten situaciones de riesgo elevado y sea necesaria la evacuación de la lámina de agua o de la zona secundaria, además de todos los dispositivos anteriores utilizarán las señales acústicas básicas (silbido), y las señales visuales mediante gestos y movimientos de las manos universales desde la arena.

6.1.7 SISTEMAS DE ACCIÓN DE EMERGENCIAS.

6.1.7.1. PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIONES

6.1.7.1.1 Protocolo de comunicaciones de emergencia por radio.

Se entiende por comunicado de emergencia toda comunicación que se efectúe para indicar al resto de equipos que uno de ellos inicia un procedimiento de emergencia que puede requerir apoyo de otro equipo. Estos comunicados irán siempre dirigidos al módulo de asistencia sanitaria, con el fin de alertar a los miembros de esta playa y facilitar al coordinador/responsable la información suficiente para ordenar silencio en radio, y conocer la playa o zona donde se ha producido la emergencia.
La forma de proceder será la siguiente:

PAUTAS

- FORMATO DE INICIO: "Atención, Atención (INDICATIVO DEL MÓDULO), de" equipo que llama".
  La palabra atención repetida 2 veces debe ser entendida siempre como el inicio de un comunicado de emergencia, lo que implica pasar a una situación conocida como "silencio en radio", cuyo objetivo es dar prioridad absoluta a esta comunicación.

El mensaje que se debe transmitir en este tipo de casos debe ser claro y conciso con el fin de no demorar el tiempo de respuesta de los primeros intervinientes y que, además, los medios de apoyo que se envíen sean los apropiados. Se puede utilizar como método las 3P: posición, problema y personas. Las únicas comunicaciones admitidas durante este proceso son las referidas a esta situación o al surgimiento de una nueva emergencia simultánea.

- Una vez el coordinador/responsable de playa, confirme la recepción del comunicado, éste ordenará la situación de silencio en radio, el equipo que inicia la situación volverá a comunicar su indicativo seguido del tipo de intervención que se dispone a realizar y el lugar donde la realiza, intentando utilizar las referencias de zonas, áreas y orientaciones horarias descritas en los diferentes sistemas operativos.

- Los posibles tipos de intervenciones vienen definidos por los diferentes sistemas de acción de emergencias que se definirán más adelante.

6.1.7.2 PROCEDIMIENTOS DE CAMBIOS DE BANDERAS.

6.1.7.2.1 Banderas de Áreas.

Las banderas de área estarán disponibles debajo de torre de vigilancia. Para hacer uso de estas banderas se seguirá las siguientes:

PAUTAS

- Si cualquier miembro del dispositivo detecta riesgos parciales en una zona muy concreta de su área de responsabilidad, informará al supervisor quien le autorizará a colocar la señalización del riesgo parcial con banderas de área del mismo color o superior que la que señaliza las condiciones de baño en su zona, posteriormente a una inspección ocular de la zona.

- Si el riesgo que estas banderas señalizan supone la necesidad de evacuación parcial o total del área (lámina de agua, zonas secundarias o ambas), se procederá a reforzar la señalización visual con mensajes verbales utilizando para ello la megafonía portátil de la torre.

- Si se considera necesario, y para especificar el riesgo que motiva la multiplicación de banderas, se puede completar la información con una o varias pizarras con iconos o mensajes escritos.

- Todo este dispositivo se reforzará en su caso con el balizamiento terrestre.

6.1.7.2.2 Banderas Generales.

Son las banderas colocadas en el lugar visible de la playa y en el mástil instalado a tal efecto, y que señalizan las condiciones del baño según los factores determinantes en cada zona. Su colocación correrá a cargo del servicio de salvamento según el siguiente protocolo:

PAUTAS

- Cualquier miembro del dispositivo puede alertar al coordinador/responsable que la bandera no se corresponde con las condiciones de baño existentes.

- Consultará con el supervisor quien decidirá si procede o no el cambio.

- Una vez efectuados los cambios se informará al Centro de coordinador/Módulo Asistencia vía radio y al 112 mediante el dispositivo móvil asignado para tal efecto.

6.1.7.3. PROCEDIMIENTOS DE ALERTA.

6.1.7.3.1 Solicitud de ambulancia.

Cualquier accidente del tipo S3 y en algunos casos los del tipo S2 por el que sea alertado el servicio de salvamento, requerirá la intervención de una ambulancia. Para la solicitud de este recurso se seguirá el siguiente procedimiento:

PAUTAS

- Si procede la evacuación del paciente, y por tanto la intervención de una ambulancia, se dará aviso al 061 (el coordinador). Simultáneamente informará vía radio al centro coordinación/módulo de asistencia quien orientará en su caso, sobre la intervención a efectuar y el tipo de recurso a solicitar según las indicaciones sobre el incidente.

- Si el accidente ha producido más de un herido y/o es evidente la necesidad de una ambulancia de SVA se facilitará esta información cuando se soliciten los recursos externos necesarios a través del 061 o 112 (el coordinador).

Para la solicitud de este tipo de recurso se facilitará la información a los operadores de los servicios de emergencias según las siguientes indicaciones:

PROCEDIMIENTO DE INFORMACIÓN

- Información sobre quién llama y de dónde llama: Soy el coordinador del servicio de salvamento de la playa CHICA, en Tarifa.

- Información sobre el motivo de la llamada: Necesito "una o varias ambulancias "porque tengo" una o varias personas "que precisan evacuación".

- Información de la urgencia y la gravedad del incidente:

  1. Es grave, se trata de un ahogado "en PCR / en PR / inconsciente con dificultad respiratoria aguda / inconsciente con constantes / consciente con dificultad respiratoria".

  2. Es grave, se trata de una persona "en PCR / en PR / con dificultad respiratoria aguda / politraumatizada con hemorragias severas / con TCE / Con posibles lesiones medulares / con posibles fracturas diversas "consciente / inconsciente "debido a" tipo de accidente".

3. Está consciente y orientado pero presenta "tipo de lesión "y es necesaria su evacuación urgente en ambulancia.

- Ubicación exacta: La persona se encuentra concretamente en "Localización" a "x" metros de "el acceso más cercano".

- Recursos presentes en el lugar del incidente: El paciente está atendido por los socorristas y ya han acudido al lugar del incidente "Policía Local/personal sanitario particular/Guardia Civil/ Policía/Bomberos/ambulancia del servicio".

- Otras necesidades de recursos externos: Necesitaríamos que nos enviaseis también "recursos necesarios" para "motivo".

- Información específica de carácter sanitario (facilitar cuando se derive la demanda al centro de coordinación del 061: Se procurará disponer de los siguientes datos sobre el paciente, entre otros, para facilitar al médico coordinador del 061 cuando lo demande:

    1. Edad aproximada.
    2. Sintomatología básica.
    3. Frecuencia cardíaca
    4. Frecuencia respiratoria
    5. Tensión arterial
    6. Tiempo que lleva en paro (si procede) y evolución del paro
    7. Nivel de conciencia
    8. Nivel de sensibilidad
    9. Antecedentes (si se conocen).
    10. Otras informaciones de interés (ingestión de sustancias, exposición al sol, posible hidrocución, etc.)

- Cierre de la emergencia: Cuando haya finalizado completamente la emergencia y el/los paciente/s hayan sido evacuados, se avisará al 061 o 112 de la situación.

6.1.7.3.2 Solicitud de Policía Local.

- Si por proximidad y detección visual se puede dar aviso directo a una patrulla, se hará de esta manera y se dará aviso por radio al coordinador/responsable para comunicarle la situación que motivó la presencia policial.

- Si no hay ningún agente en la zona la solicitud de intervención se hará a través del 112 por parte del coordinador/responsable, quien antes deberá informar por radio centro de coordinación/módulo sanitario de la situación.

6.1.7.3.3 Solicitud de Guardia Civil.

- La efectuará el coordinador/responsable a través del 112, previo aviso por radio al centro de coordinación para informar de la situación.

6.1.7.3.4 Solicitud de otros recursos de emergencias externos.

- La efectuará el coordinador/responsable a través del 112, previo aviso por radio al centro de coordinación para informar de la situación.

6.1.7.4 PROCEDIMIENTOS DE INTERVENCIÓN/ACTUACIÓN.

6.1.7.4.1 Procedimiento asistencial.

Consideramos asistencia cualquier intervención con un usuario que no implique actividad de rescate o prestación de primeros auxilios, como por ejemplo los avisos, acciones preventivas o las informaciones. Las pautas de actuación son:

6.1.7.4.1.1 Establecimiento de contacto visual.

Para ello el socorrista o coordinador/responsable del servicio de salvamento llamará la atención del usuario mediante señales acústicas establecidas para este fin (silbidos) a la vez que realiza movimientos con el brazo indicándole que se acerque hacia él.

6.1.7.4.1.2. Asistencia.

Asegurado el contacto visual, daremos el aviso, advertencia o información de la forma más gráfica y concisa posible. En estos casos es importante utilizar una conducta asertiva.

6.1.7.4.1.3. Finalización de la asistencia.

Una vez realizada la asistencia y asegurada su comprensión, daremos por finalizada la asistencia dando las gracias o con un gesto de aprobación si el usuario se encuentra lejos.

6.1.7.4.1.4. Registro.

Se anotará la asistencia en los registros habilitados y se trasladará la información al final del turno en los registros generales.

6.1.7.4.2. Procedimientos de intervención acuática.

6.1.7.4.2.1. Intervención preventiva.

Se trata de la entrada al agua de una de las patrullas para realizar una comprobación de algún hecho, especialmente el estado de un usuario con comportamiento dudoso en el agua o también para el acompañamiento de vuelta a la arena de algún usuario con capacidad limitada. Este tipo de intervención se realizará según el siguiente protocolo:

PAUTAS

- Se informará a todo el servicio de salvamento de la zona, de la situación detectada y se movilizará la patrulla dinámica en primera instancia para efectuar la intervención.

- Si la situación lo hace recomendable se solicitará la activación simultáneamente de la moto de rescate/embarcación.

- En caso de inoperatividad de la moto de rescate/embarcación o si el tiempo de respuesta está muy por encima del máximo habitual, que está estipulado en 5 minutos para cualquier punto de la playa, y la patrulla dinámica no está disponible en la zona (dentro de un radio de 50 m.), será la patrulla estática quien intervendrá, previa comunicación al coordinador.

- Si no acontece situación de urgencia o emergencia, el recurso interviniente volverá a su función y ubicación una vez finalizada la intervención.

- Para finalizar se registrará la intervención en el documento correspondiente.

6.1.7.4.2.2. Rescate acuático de una persona consciente o inconsciente.

En caso de detección o sospecha de una situación de peligro inminente, duda o sospecha de la presencia de una persona inconsciente, se activará el siguiente procedimiento de emergencia, partiendo de la premisa que ante el mínimo de duda SIEMPRE se considerará la situación como una emergencia:

PAUTAS

- Se comunicará al supervisor vía radio la entrada a el agua mediante procedimiento de comunicación de emergencia (atención), iniciando la aproximación al sitio (no es necesaria la autorización para dar estos pasos), ampliándose la zona de responsabilidad de la patrulla dinámica.

- Por propia seguridad y en pro de la efectividad de la intervención, se intentará tener la certeza de que el aviso ha sido recibido por el personal adecuado. Es muy importante en estos casos dar las indicaciones elementales de posición para la localización del socorrista (Indicativo, zona Víctor –Delta o India -, y / o referencia concreta con indicación del lado al que se encuentra –sistema horario-).

- Cuando el coordinador haya recibido la información y se haya ordenado el silencio en radio, se solicitará la activación de la moto de rescate/embarcación.

- Llegado el primer socorrista al lugar de la intervención se valorará la situación y se hará la señal pertinente si solicita ayuda urgente, inmediatamente se procederá a la activación del vehículo de rescate o ambulancia.

- Normalmente será el equipo de la moto o embarcación quien finalice la intervención y lleve al accidentado y al primer interviniente hacia la arena.

- La Policía Local se hará cargo del control perimetral de la zona de intervención para evitar la presión de los usuarios e intentará localizar los acompañantes del afectado, si tiene, por si fuera necesario su identificación o la obtención de datos esenciales, especialmente médico s.

- Una vez remolcada y extraída la persona se prestará la atención sanitaria que sea precisa en el mismo lugar (siempre que éste sea seguro) a la espera de la ambulancia de SVA si es necesaria, registrando los datos en cualquier caso y el relato del socorrista interviniente.

- Finalizada la intervención el socorrista de actividades acuáticas que ha efectuado la primera intervención se dirigirá al lugar de Primeros Auxilios y el otro cubrirá temporalmente su posición hasta la redacción el informe pertinente y descanso del socorrista interviniente.

- Si la situación lo aconseja un socorrista NO interviniente, dará apoyo emocional y primeros auxilios psicológicos a los familiares y acompañantes de la víctima, bajo los criterios básicos impartidos en la formación previa para el puesto de trabajo. Paralelamente se avisará al 061 para que movilice el equipo profesional pertinente para continuar esta atención, facilitándole los datos necesarios para valorar la idoneidad de los recursos (Desenlace, nº de afectados, relación con la víctima, edad, conducta).

6.1.7.4.2.4.3 Rescate acuático de víctima con sospecha de lesión cervical.

Cuando se tenga la más mínima sospecha de la existencia de un traumatismo espinal, se actuará siempre de la siguiente forma:

PAUTAS

- El protocolo de intervención será el mismo que en el resto de rescates.

- Se informará de la sospecha desde el momento que se tenga, ya sea en el momento de la detección del accidente o en el momento del primer contacto con la víctima.

- Si se presencia el accidente y se tiene esta sospecha, se realizarán señales ininterrumpidas a los acompañantes para que no intervengan, hasta asegurarse de la recepción y comprensión del mensaje.

- La prioridad en estos casos será como siempre mantener la vía aérea libre, pero se procederá con mucho cuidado para no agravar la posible lesión traumática.

- La embarcación introducirá en el agua el equipo de inmovilización compuesto por tablero espinal, inmovilizador de cabeza, collarín y correas de fijación.

- Una vez inmovilizado el paciente, y siempre que no se encuentre a muy pocos metros de la orilla, será evacuado a velocidad muy moderada hacia la playa.

Si las condiciones del mar no permiten una varada en playa con un movimiento mínimo, se llevará el paciente al lugar más indicado (puerto), indicando a los servicios de emergencia este detalle para que se desplace al lugar.

6.1.7.4.3 Procedimientos de intervención en primeros auxilios.

6.1.7.4.3.1. Asistencias por accidentes leves.

Para cualquier asistencia con prestación de primeros auxilios de carácter leve se seguirán estas pautas:

PAUTAS

- Se seguirá en lo establecido en ampliaciones de coberturas de responsabilidad según cada caso.

- El socorrista indicará por radio al coordinador el inicio de la asistencia y éste le dará un número de asistencia para luego trasladar el informe a los registros generales.

- El socorrista efectuará una primera valoración. Si por condiciones de higiene y salubridad, o para preservar la intimidad del paciente, aunque la lesión no revista gravedad, el socorrista considera que la asistencia no se puede hacer sobre la playa, avisará al coordinador y se trasladará al módulo para una asistencia de mayor calidad y unas condiciones mejores de confortabilidad e higiene.

- El equipo actuante realizará la asistencia siempre utilizando guantes a pesar de que no haya presencia evidente de fluidos biológicos. Igualmente se procurará la limpieza de las manos antes y después de la intervención con el producto de limpieza en seco facilidad para tal efecto.

- Se registrará la hora, lugar, edad, sexo, nacionalidad, datos personales y orientación diagnóstica cumplimentando la hoja de asistencia simplificada, comunicando al coordinador la finalización de la asistencia y después de la actividad.

- Se clasifican como leves las asistencias tipificadas como S1.

6.1.7.4.3.2 Asistencias por accidentes moderados.

PAUTAS

- Se seguirá lo establecido en ampliaciones de coberturas de responsabilidad según cada caso.

- El Socorrista de actividades acuáticas que efectúa la primera intervención, previa información de la situación al coordinador, iniciará la asistencia.

- El equipo actuante realizará la asistencia siempre utilizando guantes a pesar de que no haya presencia evidente de fluidos biológicos. Igualmente se procurará la limpieza de las manos antes y después de la intervención con el producto de limpieza en seco facilitado para tal efecto.

- Si procede el traslado a un centro sanitario se activará la ambulancia y se avisará al 061 o 112.

- Se clasifican como menos graves aquellas asistencias tipificadas como S2 y aquellas S3 en las que el transporte al centro sanitario lo efectúa el afectado o su entorno por sus medios propios.

6.1.7.4.3.3 Asistencias por accidentes graves.

Para cualquier asistencia con prestación de primeros auxilios de carácter grave se seguirán estas pautas:

PAUTAS

- Actuará en primer orden la patrulla estática por la gravedad del accidente.

- Se seguirá lo establecido en ampliaciones de coberturas de responsabilidad.

- El Socorrista de actividades acuáticas que efectúa la primera intervención, previa información de la situación en supervisor, iniciará la asistencia. El supervisor dará aviso al 061 y se hará cargo de la situación hasta la llegada de la ambulancia.

- El equipo actuante realizará la asistencia siempre utilizando guantes a pesar de que no haya presencia evidente de fluidos biológicos. Igualmente se procurará la limpieza de las manos antes y después de la intervención con el producto de limpieza en seco facilitado para tal efecto.

- Se registrará los datos de la forma habitual en el libro de asistencias del puesto.

- Se clasifican como graves aquellas asistencias tipificadas como S3.

6.1.7.4.4 Procedimientos de evacuación parcial o total de la playa.

- Ante una situación de emergencia que pueda precisar evacuación total o parcial de la playa se seguirán los siguientes procedimientos establecidos para cada uno de los casos contemplados, antes de la decisión de evacuación:

6.1.7.4.4.1 Evacuación que afecta a un área de responsabilidad.

Cuando la situación de emergencia afecte a una sola área de responsabilidad, serán los recursos de esa zona los que intervendrán. En caso de emergencia extrema, aunque sea localizada en una sola área de responsabilidad, el coordinador podrá movilizar recursos de otras zonas de vigilancia para dar apoyo a la zona afectada.

6.1.7.4.4.1.1. Zona primaria (lámina de agua).

CAUSA	PROCEDIMIENTO
Indicios de contaminación	Se da cuando un socorrista o varios tienen indicios, ya sea por percepción directa, por tipología de las asistencias sanitarias o por quejas de los usuarios, de posible contaminación del agua. En estos casos se actuará de la siguiente forma: - Se dará aviso al coordinador, exponiendo la situación. - El coordinador se desplazará a la zona. - Se evaluarán los indicios mediante preguntas a los usuarios afectados y con inspección ocular de la zona. - Se llamará al responsable municipal exponiendo el caso.

	- Si la presencia de contaminación es muy evidente y/o hay un número de usuarios afectados alto, o las consecuencias de los afectados son graves, se informará el coordinador de esta circunstancia y de que se procede a evacuar la lámina de agua de la zona afectada. - Si no es muy evidente, se esperarán las indicaciones del responsable municipal. - En caso de evacuación se dará aviso al 112 exponiendo el motivo de ésta y solicitando los refuerzos pertinentes para llevarla a cabo.
Tormenta eléctrica	- Se da cuando se detecta presencia o aproximación de una tormenta eléctrica. Se comunicará al 112. - En estos casos siempre se procederá a la evacuación según protocolo y dar aviso al 112.
Avistamiento de escualos	Se da cuando una o varias personas aseguran haber avistado un escualo (Tintoreras, marrajo, cazón, etc.). - Se avisará al coordinador y éste iniciará una primera inspección ocular de la zona de avistamiento. - Se activará la embarcación y se dirigirá a la zona. - El coordinador entrevistará a los usuarios que hayan dado la alarma y a los propios socorristas, para evaluar la credibilidad de la alarma. - Ante la más mínima sospecha de certeza, dará aviso al 112 e iniciará la evacuación de la lámina de agua.
Plagas de animales venenosos	Se da normalmente por presencia masiva de medusas y se actuará de la siguiente manera: - Ante la evidencia de plaga, por el número de asistencias derivadas de picaduras, por la detección visual clara o por los avisos repetidos de los usuarios, se dará aviso al coordinador. - El coordinador se desplazará a la zona afectada y si la plaga es evidente, dará aviso al 112, procederá a la evacuación de la lámina de agua y se izará la bandera que indica presencia de medusas.
Amenaza terrorista o alteración grave de el orden público	Normalmente no recibirán los socorristas directamente el aviso, por lo que su función será la de auxiliar de las fuerzas de seguridad en materia de información, avisos y organización de la evacuación. En cualquier caso, en el servicio de salvamento quien recibe directamente la amenaza, dará aviso inmediato al 112 y se pondrá a disposición de las fuerzas de seguridad. En estos casos el protocolo de evacuación se ajustará a los procedimientos que establezcan las autoridades competentes. Se mantendrá informado en todo momento al coordinador operativo.

6.1.7.4.4.1.2 Todas las zonas.

CAUSA	PROCEDIMIENTO
Amenaza terrorista o alteración grave de el orden público	Normalmente no recibirán los socorristas directamente el aviso, por lo que su función será la de auxiliar de las fuerzas de seguridad en materia de información, avisos y organización de la evacuación. En cualquier caso, en el servicio de salvamento quien recibe directamente la amenaza, dará aviso inmediato al 112 y se pondrá a disposición de las fuerzas de seguridad. En estos casos el protocolo de evacuación se ajustará a los procedimientos que establezcan las autoridades competentes. Se mantendrá informado en todo momento al coordinador operativo.

En todos los casos anteriores, una vez determinada la necesidad de evacuación, ésta se hará siguiendo el siguiente protocolo:

Se dará aviso a coordinador/responsable y se le indicará que se procede a la evacuación exponiendo los motivos, las acciones de comprobación efectuadas, la zona a evacuar, los recursos externos presentes (si los hubieran) y los medios propios de los que se dispone para proceder a la evacuación. Con la aprobación del coordinador operativo se dará aviso al 112 exponiendo la misma información.

Se activará la embarcación, para la evacuación desde del agua.

Para la evacuación de la lámina de agua se iniciarán los avisos con los silbidos y la megafonía portátil desde la arena por parte la patrulla dinámica. Inicialmente la patrulla estática continuarán en su posición para controlar el número y ubicación de los usuarios a evacuar, posteriormente bajarán de las torres para colaborar en la tarea.

Se iniciará el balizamiento terrestre de la zona a evacuar, sin dejarlo cerrado hasta la total evacuación.

Se colaborará constantemente con la autoridad competente y se seguirán sus indicaciones aunque éstas difieran de lo manifestado a este protocolo.

Se intentará en todo momento evitar expresiones alarmistas y se darán las explicaciones básicas sin extenderse en detalles.

Una vez asegurada la evacuación de las zonas de riesgo, balizarán y si no hay riesgo para la integridad de los socorristas, se mantendrán los equipos necesarios para colaborar en impedir la entrada de otros usuarios.

Una vez restablecida la normalidad se colaborará en las tareas de información y distribución de las personas afectadas.

6.1.7.4.4.2 Evacuación que afecta a toda la playa.

Los casos y los procedimientos son los mismos que en el apartado anterior, con la salvedad de que el coordinador debe asegurarse de que la situación de riesgo afecta a la totalidad de playa, por lo tanto se procederá a la evacuación total de la lámina de agua o de toda la playa.

En estos casos se abandonarán las tareas de vigilancia para disponer de todos los recursos para la evacuación.

Siempre que se dé un caso de estas características deberán estar informados todos los agentes interesados (autoridad competente, empresa concesionaria, otros recursos de emergencia, etc.).

La coordinación de estos supuestos recaerá en el 112.

Se intentará en todo momento evitar expresiones alarmistas y se darán las explicaciones básicas sin extenderse en detalles, indicándoles que sigan al socorrista o patrulla policial que dirige a los usuarios hacia el punto de reunión donde se le darán las explicaciones pertinentes y donde podrán encontrarse con sus familiares en caso de que durante la evacuación no hayan encontrado a sus familiares (amenaza terrorista). El punto de reunión que viene indicado en el plano adjunto: evacuación peatonal.

7. IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PLAN DE SALVAMENTO.

7.1 RESPONSABILIDAD.

El titular del servicio de salvamento, debe mantener informado en todo momento al Sr. Concejal de Playa, o técnico en quien delegue y al coordinador (Sr. Concejal de Turismo).

7.2 ORGANIZACIÓN.

La organización y ejecución del servicio recae sobre el Servicio de salvamento.

7.3 RECURSOS HUMANOS.

Procedimiento de incorporación de los Recursos Humanos:

PAUTAS

7.3.1 REVISIÓN DE LA TITULACIÓN.

Presentación de la titulación original: Se comprobará por parte del Ayuntamiento que el personal que preste servicio de playa esté en posesión de la titulación exigida para el puesto designado. Igualmente se comprobará que dicho personal no consta en la Base de Datos del Registro Central de Delincuentes Sexuales.

7.3.2. FORMACIÓN ESPECÍFICA PARA EL PUESTO DE TRABAJO.

Todo el personal seleccionado recibirá el curso de adaptación al Plan de Salvamento municipal. El curso se realizará una semana antes del inicio del servicio y tendrá una duración de 25 horas con los siguientes contenidos:

- Presentación y descripción de los Plan de salvamento municipal.
- Materiales específicos de los servicios de playas.
- Repaso de las técnicas de salvamento y estrategias de prevención.
- Protocolos de comunicación por radio y prácticas.
- Repaso de las técnicas de RCP con oxigenoterapia y DEA.
- Cuidados básicos y aplicación de los materiales.
- Nociones básicas de transporte sanitario.
- Nociones básicas de intervención en crisis y primeros auxilios psicológicos.

Todos los coordinadores deberán conocer el Plan de Salvamento de la playa en la que ejercerán como tales y serán evaluados sobre los mismos antes de acceder al puesto.

7.3.3. PROGRAMA DE VIGILANCIA DE LA SALUD.

7.3.3.1. Vigilancia de la salud.

Todos los trabajadores, antes de su incorporación efectiva al puesto de trabajo, tendrán que pasar la pertinente evaluación de salud con el fin de comprobar que poseen las aptitudes psico – físicas para el desempeño del puesto.

7.3.3.2 Formación específica.

Todos los trabajadores, antes de su incorporación efectiva al puesto de trabajo, deberán recibir formación básica en prevención de riesgos laborales específica para su puesto de trabajo.

7.4 SIMULACRO.

A principio de la temporada alta se planificará una fecha para la realización de un simulacro con el fin de comprobar la efectividad del sistema, con un posterior análisis colegiado de todos los participantes. Igualmente, a mediados de la temporada alta se realizará otro simulacro con el fin de volver a evaluar la efectividad del sistema teniendo en cuenta el primer simulacro que se realizó.

ASPECTOS MÍNIMOS EVALUAR

- Funcionamiento de los sistemas de comunicaciones internas y externas (mediante escuchas activas y/o grabaciones de los sistemas de radio y telefónicos).

- Conocimiento de los procedimientos y protocolos por parte de los intervinientes.

- Intervenciones (mediante check – list para cada tipo de intervención y cumplimentados por evaluadores experimentados en cada materia: actuaciones sanitarias, rescate, comunicaciones, manejo de situaciones de crisis, coordinación de equipos).

- Tiempo de respuesta de los recursos propios, para sacar conclusiones sobre la idoneidad de su ubicación y de los sistemas de respuesta.

- Tiempo de respuesta de los recursos ajenos.

- Tiempo de evacuación.

- Idoneidad de los medios y rutas de evacuación.

- Grado de coordinación de los dispositivos.

A tal efecto, previamente a la realización del simulacro se establecerán los sistemas de evaluación, se consensuarán los ítems y puntuaciones y se definirán los perfiles de los evaluadores.

7.5 REUNIONES INFORMATIVAS Y DE SEGUIMIENTO.

7.5.1. SESIONES INFORMATIVAS PARA LOS TRABAJADORES DE LAS EMPRESAS QUE TIENEN ADJUDICADA ALGUNA EXPLOTACIÓN DE LA PLAYA.

El Ayuntamiento de Tarifa facilitará a aquellos trabajadores previamente seleccionados por las empresas correspondientes, unas sesiones informativas sobre el Plan de Salvamento.

7.5.1.1. Objetivos y periodicidad.

Dar a conocer el Plan de Salvamento a todos los servicios que intervienen sobre la Playa.
Establecer las pautas de colaboración.
El curso se impartirá un mes antes del inicio del servicio de salvamento.
La duración de esta actividad será de 15 horas lectivas.

7.5.2 CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LOS RIESGOS EXISTENTES EN LAS PLAYAS Y LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN QUE SE DEBEN TENER EN CUENTA PARA EVITAR SU MATERIALIZACIÓN. ENFOCADO A COLECTIVOS DE RIESGOS.

La empresa adjudicataria y el Ayuntamiento, visitarán los centros educativos seleccionados por la Consejería de Playa para llevar a cabo campañas informativas sobre los riesgos existentes en las playas y las medidas de prevención que se deben adoptar para evitar que se produzcan accidentes.

7.5.3. REUNIONES DEL EQUIPO QUE CONSTITUYE EL SERVICIO DE SALVAMENTO.

Toda la plantilla que integra el servicio de salvamento se reunirá periódicamente a lo largo de la temporada:

7.5.3.1 Objetivos y periodicidad.

- Intercambio de impresiones.
- Propuesta de medidas enfocadas a la mejora del servicio.
- Recogida de sugerencias.
- Estas reuniones tendrán carácter mensual.

7.5.4. REUNIONES DE SEGUIMIENTO CON EL CONCEJAL DE PLAYAS, EL COORDINADOR DE PLAYA Y EL RESPONSABLE MUNICIPAL DEL CONTRATO DE SERVICIO.

El referente técnico del servicio de salvamento de Servicio de Salvamento para este dispositivo mantendrá contacto constante con el responsable municipal del contrato de salvamento del Ayuntamiento de Tarifa:

7.5.4.1. Objetivos y periodicidad.

- Seguimiento estratégico del servicio de salvamento.
- Elevación de propuestas de modificación del Plan de Salvamento.
- Cuestiones referidas a las infraestructuras.
- Estas reuniones se llevarán a cabo cada 3 semanas.
- Las informaciones urgentes se transmitirán en tiempo real telefónicamente y se facilitarán los informes pertinentes por correo electrónico.

7.6 PLAN DE FORMACIÓN Y ENTRENAMIENTOS CONTINUOS.

7.6.1 TALLERES DE ACTUALIZACIÓN.

Se pondrá a disposición de todo el personal la posibilidad de acceder a acciones formativas monográficas impartidas por el Servicio de salvamento, fuera de su horario laboral, destinadas a ampliar conocimientos en materia de salvamento, primeros auxilios y emergencias, etc.

7.6.2 PRÁCTICAS.

Diariamente el coordinador seleccionará de manera aleatoria, uno de los Socorristas de actividades acuáticas a primera hora de la mañana para practicar con los materiales de reanimación un supuesto de parada cardiorrespiratoria.

A tal efecto se contará con un torso para la evaluación práctica, un equipo de oxigenoterapia adicional y un DEA específico de formación.

7.6.3 PRUEBAS FÍSICAS.

Al menos una vez al mes todos los socorristas realizarán prueba física de rescate.

7.6.4 ENTRENAMIENTO.

Los socorristas dispondrán, de manera planificada por el coordinador, siempre priorizando las intervenciones y la prevención, de 20 minutos cada 2 días de trabajo para el entrenamiento en el agua. Esta actividad se realizará a primera o última hora y desde la moto/embarcación, que hará el seguimiento.

7.7 CONTROL DE CALIDAD.

7.7.1 PERIODICIDAD.

Se llevarán a cabo en cada playa 3 controles cada dos semanas.

7.7.2 FORMA Y CONTENIDOS.

Se efectuará a cada control una revisión completa del servicio en la playa según los ítems recogidos en el formulario habilitado para tal efecto.
Este control lo efectuará una persona ajena al servicio para garantizar su la objetividad, con formación y experiencia en el campo del salvamento en las playas.
Aleatoriamente este control se extenderá al ámbito individual (un socorrista para cada control).

7.8 REVISIÓN DE LOS MATERIALES.

7.8.1 REVISIONES DIARIAS.

SOCORRISTAS: Efectuarán una revisión de los materiales asignados de uso individual no particular.

RESPONSABLES: Efectuaran también una revisión de los módulos de asistencia.

ENFERMEROS/AS: Revisarán y repondrán el material de curas así como la medicación utilizados el día anterior anotándolo en el registro de consumos de materiales.

TÉCNICOS DE TRANSPORTE SANITARIO: Los técnicos realizarán diariamente una revisión mecánica elemental de los vehículos asignados. Igualmente comprobarán la zona asistencial de la ambulancia. Repondrán diariamente los materiales consumidos el día anterior anotándolo en el registro de consumos de materiales y efectuarán un mínimo una limpieza de la cabina sanitaria de la ambulancia.

PATRONES: Diariamente pasarán la moto/embarcación y el circuito de refrigeración por agua dulce.

7.8.2 REVISIONES SEMANALES.

- Se asignará una persona para la revisión general de los materiales y de las infraestructuras, con formulario diseñado a tal efecto.

- Los desperfectos detectados en las infraestructuras serán comunicados de inmediato al Ayuntamiento para su subsanación.

- Semanalmente se hará una revisión de aceites, presión de neumáticos, agua y líquidos de los vehículos por parte de los conductores.

- Semanalmente se hará una revisión completa de todos los materiales de las ambulancias.

- Semanalmente se utilizarán los productos de mantenimiento de la moto acuática/embarcación y se hará una revisión completa del funcionamiento y materiales.

7.8.3 REVISIONES PERIÓDICAS DE CONTROL EXTERNO.

Dentro de los controles de calidad se contemplará un apartado sobre el estado de conservación y funcionamiento de los recursos materiales.

7.9 REGISTRO DE EVENTOS.

Toda incidencia y cambio de bandera será registrada en el parte de servicio en tiempo real.

7.10 RESUMEN MENSUAL.

Mensualmente, el servicio de salvamento facilitará al Ayuntamiento un informe estadístico que recoja las principales intervenciones efectuadas, con la siguiente información tipificada:

7.10.1 TIPOLOGÍA DE LAS INTERVENCIONES.

Se presentará un resumen numérico que contemple como mínimo la clasificación hasta el segundo nivel de los establecidos en el siguiente esquema:

7.10.1.1 ASISTENCIA SANITARIA / PRIMEROS AUXILIOS.

7.10.1.1.1 PICADAS FAUNA MARINA.

- Medusas.
- Peces.
- Otros.

7.10.1.1.2 PICADAS INSECTOS.

- Erupciones cutáneas / ALERGIAS.

7.10.1.1.4 QUEMADURAS.

- Solares.
- No solares (indicar el grado)

7.10.1.1.5 TRAUMATISMOS.

- Contusiones.
- Esguince/desgarros/luxaciones.
- Fracturas.
- Hemorragias traumáticas.

7.10.1.1.6 HERIDAS.

7.10.1.1.7 SÍNCOPE/LIPOTIMIA.

7.10.1.1.8 ASFIXIA POR INMERSIÓN.

- Consciente.
- Inconsciente con constantes
- Parada cardio-respiratoria.

7.10.1.1.9 ENFERMEDAD COMÚN.

7.10.1.1.10 PARADA CARDIORESPIRATORIA POR OTROS MOTIVOS.

7.10.1.1.11 EFECTOS DEL CALOR (INSOLACIÓN / GOLPE DE CALOR)

7.10.1.1.12 OTROS.

7.10.1.2 RESCATES EN EL AGUA.

7.10.1.2.1 RESCATES A BAÑISTAS.

- Víctimas de accidente.
- Peligro inminente.
- Situación de riesgo.

7.10.1.2.2 RESCATE PERSONAS CON COLCHONES A LA DERIVA.

7.10.1.2.3 RESCATE EN EMBARCACIONES Y ARTEFACTOS FLOTANTES.

7.10.1.3 ACCIONES PREVENTIVAS.

7.10.1.3.1. AVISOS A BAÑISTAS.

- Fuera de la zona de baño.
- Canales embarcaciones.
- Condiciones de baño adversas.

- Otros riesgos.

7.10.1.3.2. ADVERTENCIAS EMBARCACIONES POR INFRACCIONES.

7.10.1.3.3. ADVERTENCIAS A WINDSURFISTAS Y KITESURFISTAS O SIMILARES.

7.10.1.3.4. SEÑALIZACIONES PROVISIONALES PARA RIESGOS SOBREVENIDOS.

7.10.1.3.5. RETIRADA O AVISO DE OBJETOS FLOTANTES.

7.10.1.3.6. RETIRADA O AVISO DE ELEMENTOS DE RIESGO PARA LOS USUARIOS.

7.10.1.3.7. OTRAS ADVERTENCIAS A LOS USUARIOS DE LA PLAYA (PRESENCIA DE PERROS SUELTOS, ETC).

7.10.1.4 INFORMACIONES.

7.10.1.4.1. FARMACIAS.

7.10.1.4.2. CENTROS DE ASISTENCIA MÉDICA.

7.10.1.4.3 SERVICIOS.

7.10.1.4.4 ESTADO DE LA MAR Y DIRECCIÓN DEL VIENTO.

7.10.1.4.5 SIGNIFICADO DE LAS BANDERAS.

7.10.1.4.6 OTRAS INFORMACIONES.

7.10.1.5 OTRAS SITUACIONES.

7.10.1.5.1 PROBLEMAS DE ORDEN PÚBLICO.

- Personas extraviadas.
- Niños.
- Adultos.
- Personas mayores

7.10.1.5.2 PRESENCIA DE PERROS.

7.10.1.5.3 ANIMALES MUERTOS.

7.10.1.5.4 DETECCIÓN DE CONTAMINACIÓN.

7.10.1.5.5 RECEPCIÓN DE QUEJAS DE LOS USUARIOS.

7.10.1.5.6 OTROS.

7.10.2 RESUMEN DE LOS INCIDENTES CLASIFICADOS COMO S3.

De los incidentes clasificados como S3, se presentará un resumen que tenga en cuenta los siguientes criterios:

7.10.2.1 CLASIFICACIÓN SEGÚN ORIGEN DEL INCIDENTE.

7.10.2.1.1 INCIDENTES PROPIOS (usuarios de las playas)

7.10.2.1.1.1 ZONA PRIMARIA (lámina de agua).

- Semiahogado leve (consciente y orientado).
- Semiahogado grave (inconsciente).
- Ahogado (exitus).
- Accidentes derivados de actividades deportivas.
- Accidentes relacionados con embarcaciones.
- Accidentes relacionados con el entorno.
- Accidentes derivados caídas en el agua.
- Otros.

7.10.2.1.1.2 ZONA SECUNDARIA (playa)

- Incidentes en la zona secundaria.
- Éxitus en la zona secundaria (no derivados de la zona primaria).
- Otros en la zona secundaria.

7.10.2.1.1.3 ZONA TERCIARIA (paseo 1ª línea y zonas rocosas).

- Incidentes en la zona terciaria.
- Éxitus en la zona terciaria.
- Otros en la zona terciaria.

7.10.2.2 DATOS MÍNIMOS SOBRE CADA INCIDENTE.

- Fecha y hora.
- Localización y playa.
- Hora del aviso al 061/112.
- Datos personales.
- Nacionalidad.
- Sexo.
- Resolución.
- Evacuado con recursos propios/externos.

7.10.3 OBSERVACIONES E INCIDENCIAS MÁS DESTACADAS.

7.11 MEMORIA FINAL.

Un mes después de la finalización del servicio, la empresa adjudicataria presentará al Ayuntamiento una memoria anual que recoja como mínimo los siguientes aspectos:

CONTENIDOS

- Toda la información mensual totalizada por playa.
- Todas las deficiencias de funcionamiento observadas durante la temporada, con las medidas correctoras aplicadas y los resultados obtenidos.
- Gráficas de las estadísticas más significativas.
- Gráficos y fotografías de apoyo a la información escrita sobre el servicio.
- Propuestas de mejora para la siguiente campaña.
- Deficiencias no resueltas y análisis de los motivos.
- Valoración global de la temporada.

ANEXO I. PROTOCOLO DE COMUNICACIONES.

1. CÓDIGO INTERCO.

A ALFA
B BRAVO
C CHARLIE
D DELTA
E ECHO *(ECO)*
F FOXTROT
G GOLF
H HOTEL
I INDIA
J JULIET
K KILO
L LIMA
M MIKE (*MAIK)*
N NOVEMBER
O OSCAR
P PAPA
Q QUÉBEC
R ROMEO
S SIERRA
T TANGO
U UNIFORM
V VICTOR
W WHISKI
X X-RAY *(ECSREY)*
Y YANKEE *YANKI*
Z ZULU

2. CORRESPONDENCIA GENÉRICA DE INDICATIVOS Y RECURSOS

De forma genérica, cada tipo de recurso tiene un código de radio compuesto por una letra del Código INTERCO y un número concreto que indica el servicio al que pertenece y / o ubicación.
A continuación se detallan las letras del Código INTERCO que corresponden a cada uno de los recursos habituales a los servicios de playas.

RECURSO	**CÓDIGO INTERCO**
SITIOS DE PRIMEROS AUXILIOS	B (BRAVO)
TORRES DE VIGILANCIA	V (VÍCTOR)
SOCORRISTAS EN VIGILANCIA DINÁMICA	P (PAPA)
VEHÍCULOS DE TRANSPORTE	T (TANGO)
AMBULANCIAS	A (ALFA)
MOTOS ACUÁTICAS	L (LIMA)
EMBARCACIONES	M (MIKE)
COORDINADOR	C (CHARLIE)
RESPONSABLES DE DISPOSITIVO	E (ECHO)

3. INDICATIVOS ESPECÍFICOS PARA CADA RECURSO.

A continuación se relacionan los indicativos correspondientes a cada uno de los recursos operativos de los servicios de salvamento de todas las playas de Tarifa, entendiendo que a menudo interactúan entre sí por el hecho de utilizar una misma frecuencia radio y un mismo sistema de comunicaciones:

RECURSO	PLAYA DONDE ACTÚA	UBICACIÓN PREFERENTE	INDICATIVO
Módulo de asistencia sanitaria.	Lances Sur/Playa Chica	Aparcamientos Urb. Las Cañas II	BRAVO 1
Centro de coordinación operativa playas.	Todas las playas	Aparcamientos Urb. Las Cañas II	BRAVO 1
Coordinador	Itinerante	Aparcamientos Urb. Las Cañas II.	CHARLIE 0
Silla 0.1	Playa Chica	Playa Chica	VICTOR 0.1
Patrulla dinámica 0.1	Playa Chica	Playa Chica	PAPA 0.1
Torre 1	Lances Sur	Urb. Cardenal Cisneros	VICTOR 1
Torre 2	Lances Sur	Aparcamientos Grupo Melaria	VICTOR 2
Patrulla dinámica 1	Lances Sur	Itinerante	PAPA 1
Patrulla dinámica 2	Lances Sur	Itinerante	PAPA 2
Vehículo apoyo y evacuación	Lances Sur/Playa Chica	Itinerante	TANGO 1
Ambulancia	Lances Sur/Playa Chica	Aparcamientos Urb. Las Cañas II.	ALFA 1
Socorrista Accesibilidad	Lances Sur/Playa Chica	Aparcamientos Urb. Las Cañas II.	PAPA 2
Moto acuática de rescate	Lances Sur/Playa Chica	Lances Sur	MAY 1
Embarcación de rescate	Lances Sur/Playa Chica	Lances Sur	LIMA 1
Módulo de asistencia sanitaria	Lances Norte	Hotel Arte y Vida	BRAVO 2
Torre 3	Lances Norte	Hotel Arte y Vida	VICTOR 3
Patrulla dinámica 3	Lances Norte	Lances Norte	PAPA 3
Patrulla dinámica 4	Lances Norte	Lances Nortes	PAPA 4
Ambulancia	Lances Nortes/Valdevaqueros	Itinerante	ALFA 2
Módulo asistencia sanitaria	Valdevaqueros	Aparcamiento Valdevaqueros	BRAVO 3
Torre 4	Valdevaqueros	Aparcamiento Vadevaqueros	VICTOR 4
Patrulla dinámica 5	Valdevaqueros	Valdevaqueros	VICTOR 5
Patrulla dinámica 6	Valdevaqueros	Valdevaqueros	VICTOR 6
Vehículo de apoyo y evacuación	Valdevaqueros	Valdevaqueros	TANGO 2
Ambulancia	Lances Norte/Valdevaqueros	Itinerante	ALFA 2
Embarcación de rescate	Valdevaqueros	Valdevaqueros	LIMA 2
Módulo de asistencia sanitaria	Bolonia	Lentiscal	BRAVO 4
Torre 5	Bolonia	Lentiscal	VICTOR 5
Patrulla dinámica 5	Bolonia	Bolonia	PAPA 5
Patrulla dinámica 6	Bolonia	Bolonia	PAPA 6

Vehículo de apoyo y evacuación	Bolonia	Bolonia	TANGO 3
Ambulancia	Bolonia	Bolonia	ALFA 3
Embarcación de rescate	Bolonia	Bolonia	LIMA 3
Módulo de asistencia sanitaria	Atlanterra	Atlanterra Sur	BRAVO 5
Torre 6	Atlanterra	Atlanterra Sur	VICTOR 6
Patrulla dinámica 7	Atlanterra	Atlanterra	PAPA 7
Patrulla dinámica 8	Atlanterra	Atlanterra	PAPA 8
Vehículo de apoyo y recate	Atlanterra	Atlanterra	TANGO 4
Ambulancia	Atlanterra	Atlanterra	ALFA 4
Embarcación de rescate	Atlanterra	Atlanterra	LIMA 4

ANEXO II. VÍAS DE ACCESOS Y EVACUACIÓN.

1. VÍA DE ACCESO EN VEHÍCULO DESDE LA NACIONAL – 340:

   1.1 ACCESO I.

   Tomar el acceso situado en la N -340 a la altura del Cementerio Municipal incorporándose a la Carretera Cádiz – Málaga hasta llegar a la rotonda. Tomar la segunda salida para incorporarse a la Calle Amador de los Ríos y continuar por ésta hasta llegar a la Avda. Andalucía (la unión de estas dos vías se encuentra regulada por los únicos semáforos que existen en el municipio y que se encuentran a la altura de la emblemática Puerta de Jerez). Continuar por Avda. Andalucía hasta la unión con Avda. Fuerzas Armadas. Continuar por Avda. Fuerzas Armadas hasta llegar a la intersección con Calle Alcalde Juan Núñez. Incorporarse a esta vía tomando la primera salida a la derecha y a unos 100 metros encontramos la Playa Chica.

   1.2 ACCESO II.

   Tomar el acceso situado en la N – 340 a la altura de la Vega (polígono Comercial) incorporándose a la Calle Batalla del Salado y continuar por ésta hasta llegar a la intersección regulada por los únicos semáforos del municipio y que se encuentra a la altura de la puerta de Jerez. Tomar la primera salida a la derecha para incorporarse a la Avda. Andalucía. Continuar por esta vía hasta Avda. Fuerzas Armadas hasta llegar a la intersección con Calle Alcalde Juan Núñez. Incorporarse a esta vía tomando la primera salida a la derecha y a unos 100 metros encontramos la Playa Chica.

2. VÍA DE ACCESO DE LOS EQUIPOS EXTERNOS DE EMERGENCIAS.

   2.1 SERVICIOS SANITARIOS.

   Las vías de acceso vienen marcadas en el plano adjunto: VÍA DE ACCESO DE EQUIPOS EXTERNOS DE EMERGECIAS y señaladas con líneas discontinuas de color rojo.
   Estas vías son las siguientes:

   - Calle Amador de los Ríos --- Avda. Andalucía --- Avda. Fuerzas Armadas --- Calle Alcalde Juan Núñez.
   - Calle Amador de los Ríos --- Calzadilla de Téllez --- Calle María Coronel --- Calle María de Molina --- Calle Alcalde Juan Núñez.

   2.2 EQUIPO DE EXTINCIÓN CONTRA INCENDIOS.

   Descritas en el plano adjunto: VÍA DE ACCESO DE EQUIPOS EXTERNOS DE EMERGECIAS y marcadas con líneas discontinuas de color morado.

   Estas vías son las siguientes:

   - Calle Magallanes --- Calle San Sebastián --- Calle Callao --- Calle Bering --- Calle Almadraba --- Avda. Andalucía --- Avda. Fuerzas Armadas --- Calle Alcalde Juan Núñez.

3. VÍA DE EVACUACIÓN DE PACIENTES A CENTRO SANITARIO.

Las vías de evacuación para traslado de pacientes al centro de salud viene descrito en el plano: VÍA DE EVACUACIÓN DE CENTRO DE SALUD y marcadas con líneas discontinuas de color rojo.

Estas vías son las siguientes:

- Glorieta de León --- Avda. Fuerzas Armadas --- Avda. Andalucía --- Calle Amador de los Ríos.

4. VÍAS DE EVACUACIÓN A ZONA HABILITADA COMO HELISUPERFICIE.

Si fuese necesario la evacuación aérea de pacientes y en función de donde se decía la activación del helitransporte, las vías de evacuación podrán ser las siguientes podrán ser las siguientes:

Desde la Playa Chica.

- Glorieta de León --- Avda. Fuerzas Armadas --- Calle Almadraba---Avda. Pintor Guillermo Pérez Villalta.

Desde Centro de Salud.

- Calle Amador de los Ríos--- Carretera Cádiz – Málaga --- Nacional 340 sentido Málaga – Cádiz (Circunvalación) --- tomar entrada situada a la altura del polígono de la Vega e incorporase a la carretera Cádiz – Málaga hasta llegar a la rotonda. A continuación tomar la primera salida y continuar por la Calle Cigüeña Blanca hasta intersección con Calle Milano Negro. En ella girar y la derecha y continuar recto hasta campo de futbol.

5. VÍA DE EVACUACIÓN PEATONAL.

Las vías de evacuación peatonal vienen descritas en el plano: VÍAS DE EVACUACIÓN PEATONAL y marcadas con líneas discontinuas de color rojo.

Estas vías son las siguientes:

Calle Alcalde Juan Núñez --- Avda. Fuerzas Armadas --- Calle Mariano Vinuesa (el punto de reunión o encuentro se ubicaría en el espacio que existe entre los dos pisos de la Brda. Huerta del Rey a la Altura del Mesón el Picoteo).

ANEXO III. MEDICACIÓN Y EQUIPAMIENTO BÁSICO DE LOS BOTIQUINES DE PLAYAS SEGÚN LA INSPECCIÓN DE SERVICIOS SANITAROS DE CÁDIZ.

MEDICACIÓN
DESCRIPCIÓN (VIA PARENTERAL)
Adrenalina 1mg
Atropina 1 mg
Glucosa 33%
Metilprednisolona 125 mg (solu – moderín 40 mg)
Flumazenil 0,5 mg (Anexate)
Metilprednisolona 40 mg (Urbasón)
Metoclopramida 10 mg (Primperan)
Naloxona 0,4 mg
Piridoxina 300 mg
Suero fisiológico de 100 ml
Suero fisiológico de 250 ml
Suero fisiológico de 500 ml
Suero glucosado 5% de 500 ml
Ringer lactato 500 ml
Metamizol (Nolotil)
Mepivacaína Hidrocloruro (Scandinibsa)
DESCRIPCIÓN (VIA ORAL)
Ibuprofeno 600 mg cpd.
AAS 300 mg
Nitroglicelina spray bucal
Captopril 25 mg
Paracetamol 650 mg
DESCRIPCIÓN (VIA TÓPICA)
Sulfadiazina de plata crema (Silvederma)
Nitrofurazona crema (Furacín)
Cristalmina spray
Ácido fusídico crema (ficidine)
Colagenasa crema (Iruxol mono)
Hidrocortisona 5mg/g (Calmiox)
Vaselina esterilizada
Agua oxigenada 1000 ml
Alcohol 96º 1000 ml
Diclofenaco antiinflamatorio (Voltaren)
Pentotaso polisulfato sódico (Thrombocid)
Povidona yodada (Betadine) 500 ml
DESCRIPCIÓN (VIA RECTAL)
Diazepam 5 mg

EQUIPAMIENTO BÁSICO
DESCRIPCIÓN
Camilla de exploración
Camilla portátil

Termómetro digital
Esfigmomanómetro
Fonendoscopio
Tijera para vendaje universal
Depresores linguales desechables
Linterna de exploración
Linterna de bolsillos
Rasuradora desechable
Jabón líquido neutro dermoprotector
Vasos desechables
Contenedor residuo material punzante/cortante
Bisturí estéril de un solo
Guantes de nitrilo
Jeringas y agujas de un solo uso
Vendas
Esparadrapo hipoalergénico
Vendaje autoadhesivo
Jeringa insulina
Sábanas térmicas
Collarín cervical regulable
Aspirador de Secreciones
Hervidor de agua
Compresor
Equipos de glucemia completo
Collarín cervical
Juego de férula
MATERIAL DE CURA
DESCRIPCIÓN
Set sutura estériles de un sólo uso
Bisturí estéril de un sólo uso
Pinzas de disección con dientes
Pinzas de disección sin dientes
Tijeras rectas de punta aguda
Tijeras curva de punta roma
Porta agujas
Hilo de sutura del nº 5 al 00
Tiras de aproximación
Talla plastificada estéril 50x50
Guantes estériles
Equipo de goteo con entrada de aire
Gasas estériles
Gasas no estériles
Tiras de aproximación
Tubo analítica
Apósito vía
Catéteres venosos periféricos
EQUIPAMIENTO PARA REANIMACIÓN
DESCRIPCIÓN

Cánula de Guedel 00 al 5
Mascarilla laríngea
Botella portátil con manorreductor y caudalímetro
Ambú, con mascarilla para adultos y niños
Aspirador de secreciones
Mascarillas de oxígeno para adultos y niños
Desfibrilador DEA

ANEXO IV. DIRECTORIO

1. PLAYA	
Nombre	Playa Chica
Dirección	C/Alcalde Juan Nuñez
Municipio	Tarifa
Coord. Geográficas	UTM ED 1950 30N - - - X= 265054 Y= 3988094
Accesos (solo por mar, a pie, en vehículo)	Todos
Comentarios	Servicio de Salvamento SALVACOSTAS (UTE TARIFA)

2. AYUNTAMIENTO	
Nombre	Ayuntamiento de Tarifa
Dirección	Pl/ Santa María nº3
Teléfono	956 68 41 86
Fax	956 68 04 31
Dirección electrónica	changv@aytotarifa.com
Horario	8h – 15h y en verano de 8h – 14h
Distancia	1,1 km

3. SERVICIO DE SALVAMENTO	
Coordinador	Diego Alonso Sánchez Pacheco
Teléfono	667838993
Dirección electrónica	serviplayas@gmail.com
Horario	12h – 20h.

4. POLICÍA LOCAL	
Jefatura	Jefatura de la Policial Local
Dirección	C/Miño s/n
Teléfono	956 68 41 86
Dirección electrónica	policialocal@aytotarifa.com
Horario	24h
Distancia	1,3 km

5. GUARDIA CIVIL	
Cuartel	Guardia Civil de Tarifa
Dirección	Avda. Fuerzas Armadas
Teléfono	956 62 71 91
Horario	24h
Distancia	200 m

6. AGRUPACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL	
Coordinador	José Luis Canas Rondón
Teléfono	956 68 41 86 #298
Jefe AVPC	Juan Triviño Domínguez
Teléfono	956 68 41 86 #634

7. CENTRO DE SALUD	
Nombre	Centro de Salud de Tarifa
Director	Fernando Ferrer Marín

Dirección	C/Amador de los Ríos s/n.
Teléfono	956 02 77 00 // 670 94 31 89
Dirección electrónica	fernando.ferrer.sspa@juntadeandalucia.es
Horario	24h
Distancia	1,3 km

8. SALVAMENTO MARÍTIMO	
Nombre	Salvamento Marítimo Tarifa
Dirección	Ctra. Cádiz - Málaga, KM 85 - Monte Camorro, SN
Teléfono	956 68 47 40 / 57
Dirección electrónica	tarifa@sasemar.es
Horario	24h

9. HOSPITAL MÁS CERCANO	
Nombre	Hospital Punta de Europa
Dirección	Crta. de Getares s/n
Teléfono	956 02 50 00
Fax	956 02 50 02
Horario	24h
Distancia	22,4 km

10. BOMBEROS	
Parque	Parque de Bomberos de Tarifa
Dirección	C/ Magallanes s/n
Teléfono	085
Horario	24h
Distancia	1,3 km

11. CENTRO DE GESTIÓN DEL MEDIO MARINO ANDALUZ (GEGMA)	
Dirección	Dársena del Saladillo s/n
Teléfonos	956 67 38 35/697 95 87 85
Localidad	Algeciras

12. PUERTO MÁS CERCANO	
Nombre	Puerto de Tarifa
Dirección	Avda. Fuerzas Armadas
Teléfono	699 594 196
Dirección electrónica	info@puertodetarifa.es
Horario	24h
Distancia	200 m

13. HELISUPERFICIE	
Localización	Hospital Punta Europa
Dirección	C/ 28 de Febrero, 4
Iluminación/señalización	Si

14. CENTRO DE BUCEO	
Nombre	Buceo Scorpora
Dirección	Puerto pesquero local 15
Teléfono	629 54 61 77

15. SERVICIO DE TAXI	
Nombre	Radio Taxi
Dirección	Avda. Andalucía (a la altura de la Puerta de Jerez)
Teléfono	956 79 90 77
Horario	24h
Distancia	750 m

ANEXO V. PLANOS.

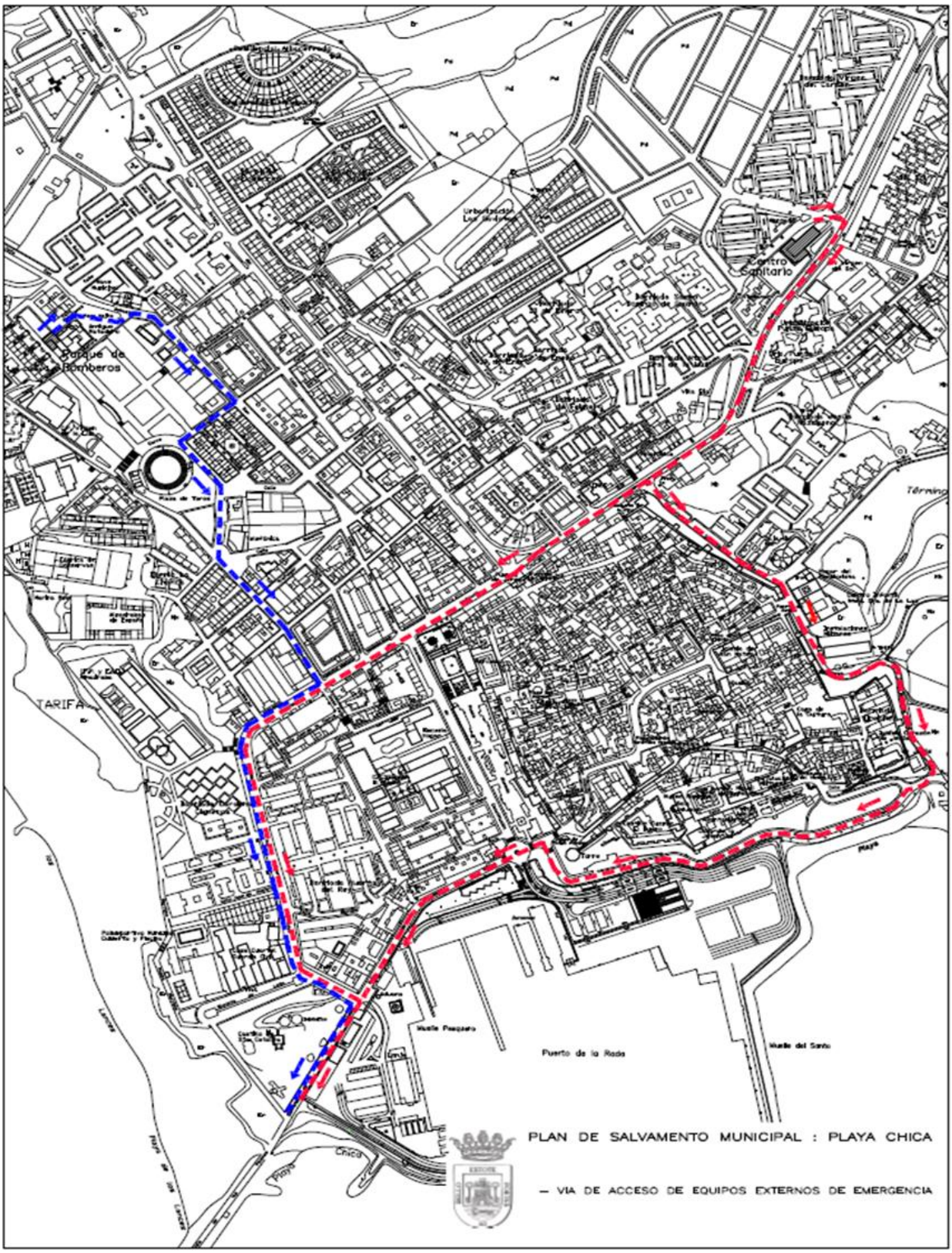

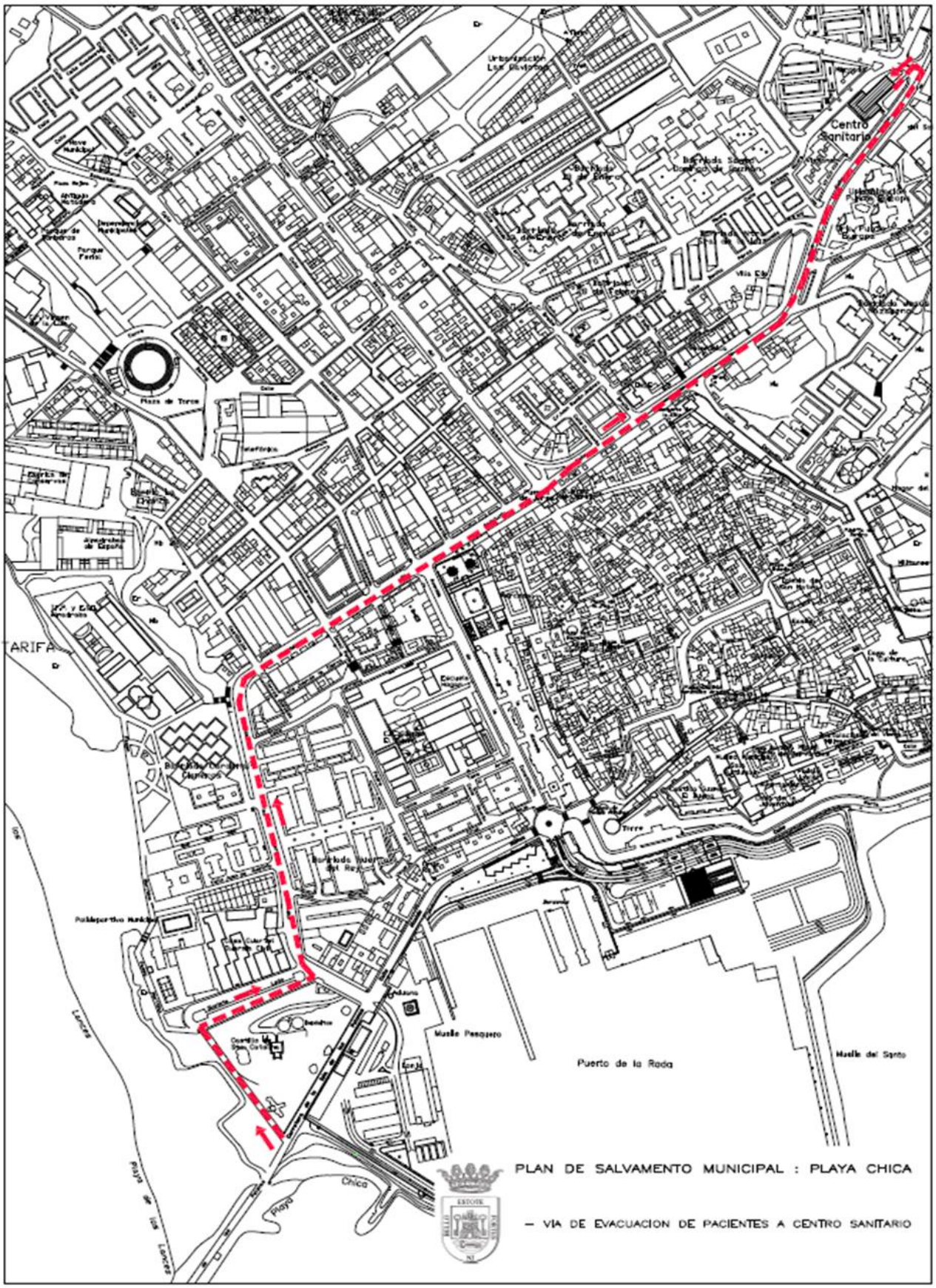
Centro Sanitario
TARIFA
Muelle Pesquero
Puerto de la Roda
Muelle del Santo
Playa Chica
Playa de los Lances
PLAN DE SALVAMENTO MUNICIPAL : PLAYA CHICA
— VIA DE EVACUACION DE PACIENTES A CENTRO SANITARIO

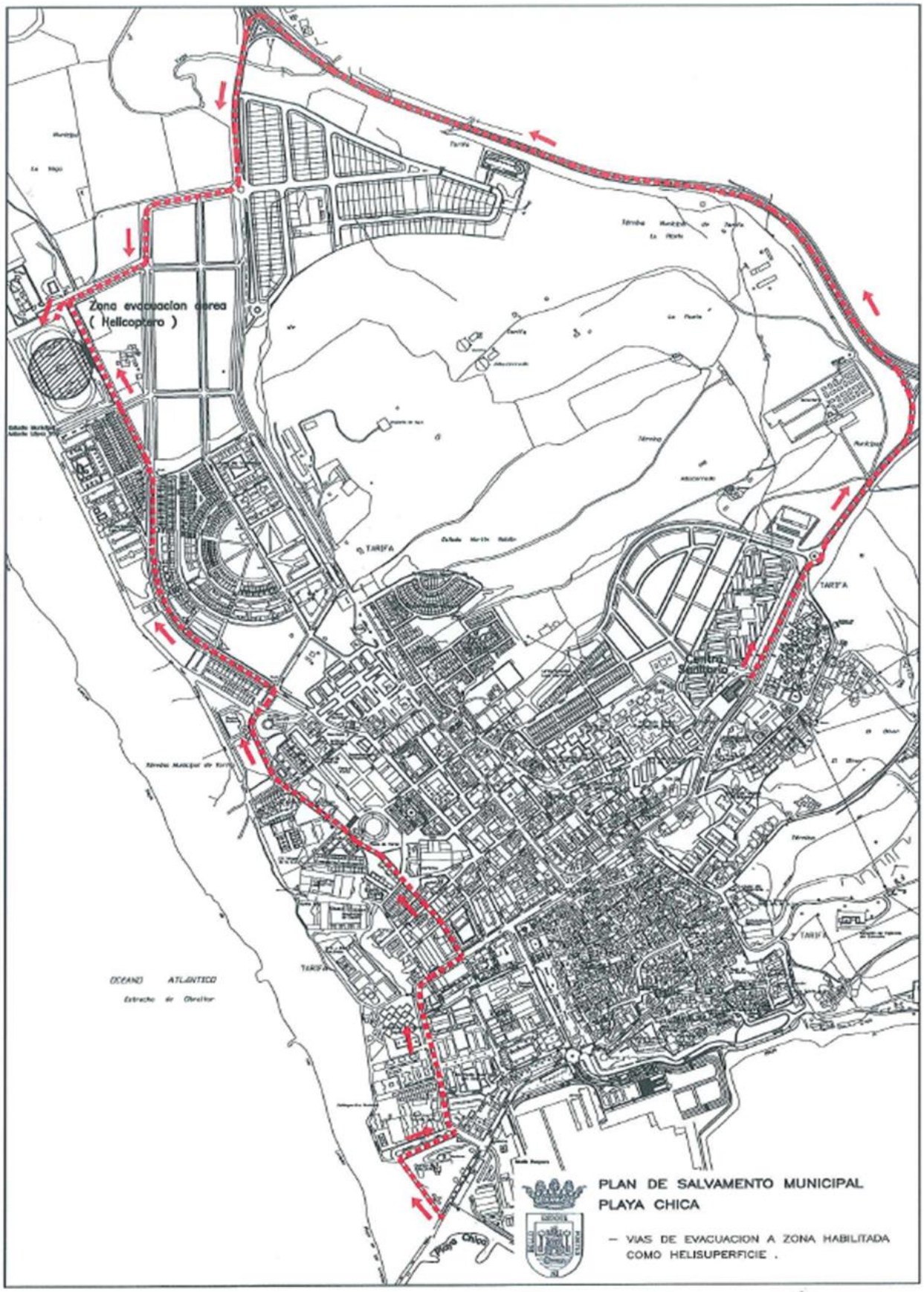
Zona evacuacion aerea
(Helicoptero)
TARIFA
Centro Sanitario
OCEANO ATLANTICO
Estrecho de Gibraltar
Playa Chica
PLAN DE SALVAMENTO MUNICIPAL
PLAYA CHICA
– VIAS DE EVACUACION A ZONA HABILITADA
COMO HELISUPERFICIE .

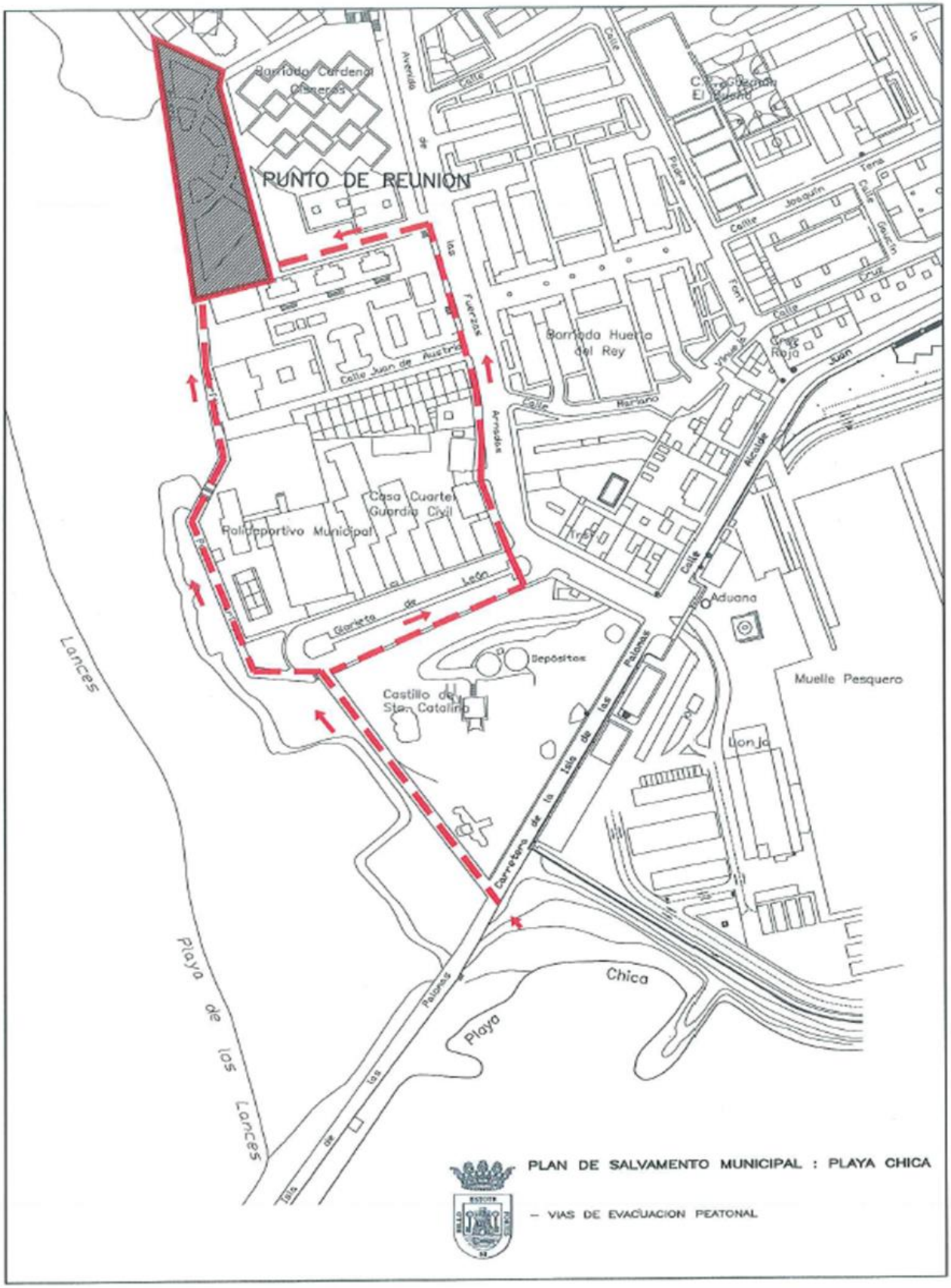
PUNTO DE REUNION
Barriada Cardenal Cisneros
Barriada Huerta del Rey
Calle Juan de Austria
Las Fuerzas Armadas
Casa Cuartel Guardia Civil
Polideportivo Municipal
Glorieta de León
Depósitos
Castillo de Sta. Catalina
Aduana
Muelle Pesquero
Lonja
Carretera de la Isla de las Palomas
Playa de los Lances
Playa Chica
PLAN DE SALVAMENTO MUNICIPAL : PLAYA CHICA
- VIAS DE EVACUACION PEATONAL

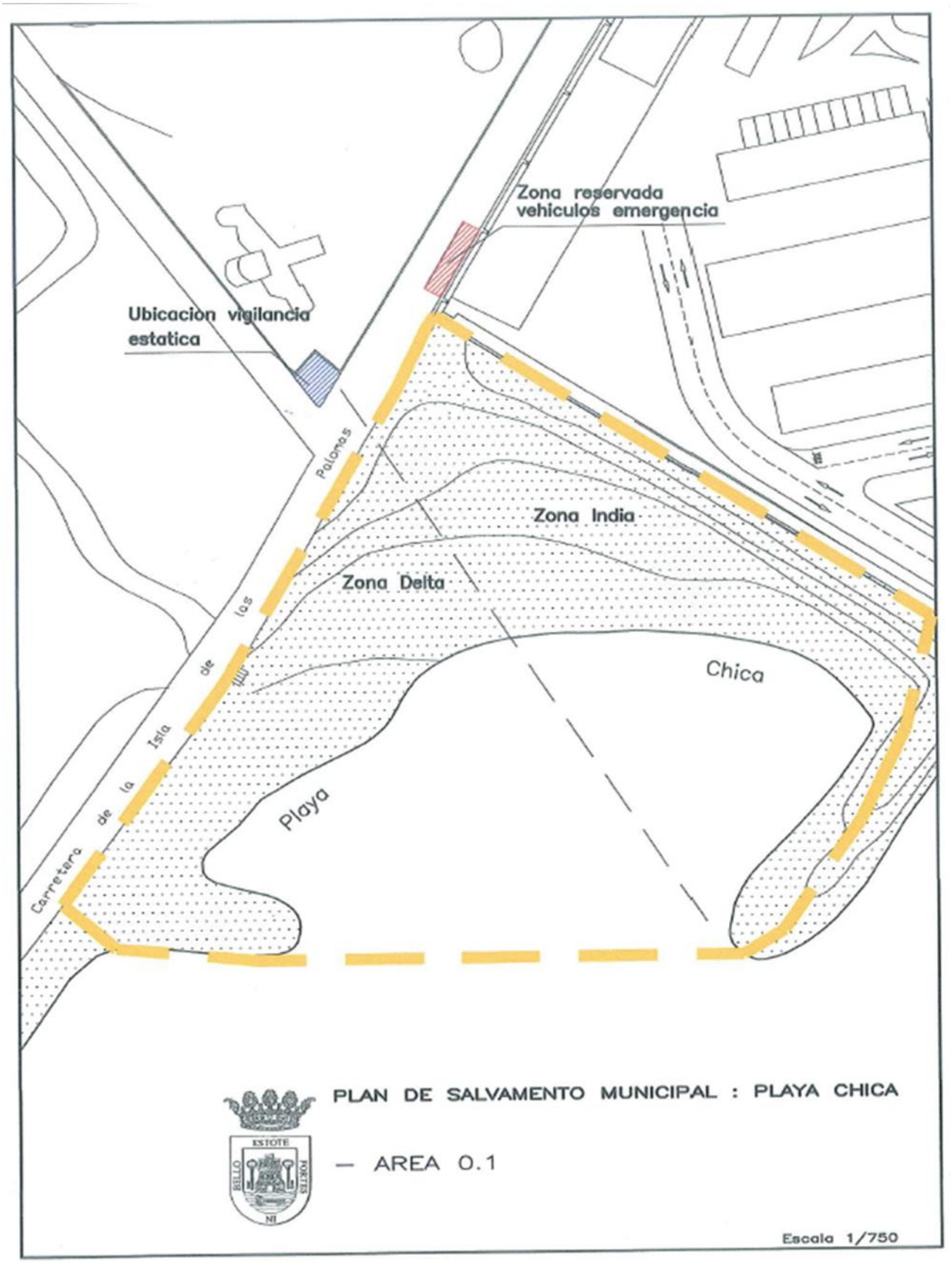
Zona reservada
vehiculos emergencia
Ubicacion vigilancia
estatica
Palomas
Zona India
Zona Delta
Chica
Playa
Carretera de la Isla de las
PLAN DE SALVAMENTO MUNICIPAL : PLAYA CHICA
— AREA 0.1
Escala 1/750

ANEXO VI. DOCUMENTOS: REGISTRO DE ASISTENCIA Y ESTADISTICAS DE INCIDENCIAS MENSUALES.

REGISTRO DE ASISTENCIA

Nº:_____.

PLAYA DE: _____ FECHA:____/____/2017 HORA:_____.

BANDERA: VERDE ☐ AMARILLA ☐ ROJA ☐ DIRECCIÓN DEL VIENTO:_____

CAMBIO DE BANDERA: VERDE ☐ AMARILLA ☐ ROJA ☐ HORA:_____

ACTUACIÓN REALIZADA

ZONA DE PROCEDENCIA: PRIMARIA ☐ SECUNDARIA ☐ TERCIARIA ☐

ASISTENCIA SANITARIA REALIZADA

Consultas	☐	Contusión/Golpe	☐	Lipotimia	☐
Picadura animal marino	☐	Esguince	☐	Reacción alergia	☐
Picadura insecto	☐	Luxación	☐	PCR	☐
Quemadura solar	☐	Fractura	☐	Lesión medular	☐
Quemadura n/s Grado ____	☐	Corte	☐	Cuerpo extraño	☐
Insolación	☐	Hemorragia	☐	Hidrocución	☐
Golpe de calor	☐	Síncope	☐	Otros_____	☐

VALORACIÓN INICIAL

V.A/Resiración		Circulación		Estado neurológico		Constantes Vitales
Permeable	☐	Sin pulso	☐	Consciente	☐	F.C:_____
Apnea	☐	Pulso irregular	☐	Orientado	☐	F.R:_____
Disnea	☐	Palidez	☐	Desorientado	☐	T.A:_____
Eupnea	☐	Cianosis	☐	Estuporoso	☐	Tª:_____
		Sudoración	☐			SPO2:_____
		Normal	☐			Glucemia:_____

TRATAMIENTO REALIZADO

_____

_____

ASISTENCIA REALIZADA EN EL MAR

Nadador cansado	☐	Víctima activa	☐	Persona en artefacto flotante	☐
Distrés acuático	☐	Víctima pasiva	☐		

ASISTENCIA A LA CIUDADANIA

Ayuda discapacitado	☐	Menor extraviado	☐
Servicio de información	☐	Otros	☐
Solicitud servicios externos	☐	(Policía Local ☐ Guardia Civil ☐ Bombreos	☐

PERSONA ATENDIDA

Nombre y Apellidos:_____

DNI: _____ Edad: _____ Sexo:_____

Domicilio: _____

Teléfono:_____

EVACUACIÓN

Si	☐	Centro Sanitario :	Hospital Punta Europa ☐
No	☐		Centro Salud Tarifa ☐
Ambulancia	☐	Helicóptero ☐	Otros_____ ☐

ASISTENCIA REALIZADA POR

Embarcación	☐	Moto acuática	☐
Socorrista a nado	☐	DUE	☐
Socorrista en tierra	☐	Otros _____	☐

PERSONAL ACTUANTE

Fdo._____ Fdo._____ Fdo. _____

En cumplimiento de la LOPD, le informamos que los datos facilitados, serán incorporados a un fichero automatizado de titularidad del servicio de salvamento. La finalidad es garantizar la asistencia sanitaria adecuada del paciente y su posterior tratamiento estadístico. Igualmente, le informamos que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición enviando su petición a la dirección de correo electrónico victor.salas@innovia.es

ESTADÍSTICA DE INCIDENCIAS

PLAYA: MES: AÑO: 2017

INCIDENCIA/DÍA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	T. MES
CONSULTAS																																
PICADURA ANIMAL MARINO																																
PICADURA INSECTO																																
QUEMADURA SOLAR																																
INSOLACIÓN																																
GOLPE DE CALOR																																
HIDROCUCIÓN																																
CONTUSIÓN/GOLPE																																
ESGUINCE																																
LUXACIÓN																																
FRACTURA																																
CORTES																																
HEMORRAGIA																																
SÍNCOPE																																
LIPOTIMIA																																
REACCIÓN ALERGICA																																
CUERPO EXTRAÑO																																
MENOR EXTRAVIADO																																
AYUDA DISCAPACITADOS																																
ORDEN PÚBLICO																																
SOLICITUD SERVICIOS. EXT																																
RESCATE SOCORRISTAS																																
RESCATE EMBARCACIÓN																																
RESCATE MOTO																																
TOTAL INCIDENCIAS																																
TRASLADO EN AMBULANCIA																																
TRASLADO EN HELICÓPTERO																																
EXITUS																																
TOTAL CONSECUENCIAS																																
TOTALES																																

ANEXO VII. RECONOCIMIENTO DE PATRONES DE COMPORTAMIENTO EN EL AGUA.

COMPORTAMIENTO	NADADOR	DISTRÉS ACUÁTICO	VÍCTIMA ACTIVA	VÍCTIMA PASIVA
RESPIRACIÓN	Rítmica	Continúa respirando y pide ayuda	Lucha para respirar y casi nunca pide ayuda	Vías aéreas sumergidas, puede que no esté respirando o que inhale agua
MOVIMIENTO DE LAS EXTREMIDADES	Coordinación relativa	Relativamente coordinados Las usa para mantenerse a flote, pide ayuda.	Brazos a los lados, empujando el agua hacia abajo. Patada ineficaz. Descoordinación	Inmóvil
POSICIÓN DEL CUERPO	Tiende a la horizontalidad	Horizontal, diagonal o vertical	Vertical	Flota boca abajo sumergido, a media agua o en la superficie
DESPLAZAMIENTO	Avance evidente	Escaso o nulo, cada vez más incapaz de avanzar	Nulo. Se hundirá entre 20 y 60 segundos	Nulo, a menos que esté a merced de una corriente